SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11 minutos.)

En nombre de los miembros de esta Comisión, damos la bienvenida al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, al señor Presidente de ANCAP, a los miembros del Directorio y demás asesores.

En el marco del estudio de la desmonopolización de importación de petróleo crudo y refinación, le damos la palabra al señor Ministro a los efectos de que brinde la información que esta Comisión ha solicitado, a fin de llevar a cabo la discusión general y particular del proyecto de ley que tenemos a estudio.

Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: reitero que es una satisfacción concurrir nuevamente a esta Comisión de Servicios Públicos como Ministro representante del Poder Ejecutivo, fundamentalmente a raíz de proyectos de esta naturaleza que son, de alguna forma, avances sustanciales que se van produciendo en la visión estratégica y económica del país.

Vamos a tratar de hacer una exposición vinculada al proyecto de ley, primero con carácter general, para introducirnos en los lineamientos básicos de la política energética y, principalmente, en los aspectos de regulación, para después -si los señores Senadores nos permiten- realizar algunos comentarios específicos sobre este tema. Asimismo, haremos algunas reflexiones sobre el alcance de la normativa puesta a consideración del Cuerpo.

Como saben los señores Senadores, dividimos la participación de la actividad energética del país en tres sectores claramente determinados: por un lado, la política energética; por otro, los roles empresariales y, por último, los aspectos regulatorios. Estas tres facetas se vinculan con una realidad cada día más dinámica y cambiante, de forma tal que lo que tradicionalmente y durante muchos años en el país se identificaba en el rol de un solo sector o actividad empresarial -como podía ser, en el caso de ANCAP y en el ámbito de los combustibles, el ejercicio de su monopolio- en estos tiempos se ha venido sustituyendo por definiciones estratégicas vinculadas a las políticas de los países, al desarrollo de su capacidad energética y, fundamentalmente, al ámbito de lo que significan las actividades regulatorias. Me refiero a la forma en que se establecen las reglas de juego y a cómo se produce esta disociación en sustitución de lo que era la concentración de la actividad de la política energética, del rol empresarial y de las actividades regulatorias, lo cual desde hace muchos años, a partir de 1931, se expresó en la Ley de Monopolio de ANCAP. En ese sentido, hemos tratado de orientar estas preocupaciones hacia los componentes que consideramos importantes definir, o sea, la matriz energética del país. Dicha matriz involucra determinados insumos o rubros y, habida cuenta de la dinámica que se va produciendo, necesita modificaciones acordes con los tiempos, lo cual repercute no sólo en la definición del país estratégico sino fundamentalmente en los roles empresariales públicos y privados y, en particular, en las normas que regulan la competencia. Como todos sabemos, cada país en el ámbito regional -que es donde estamos directamente relacionados- tiene distintas expresiones en su estructura y matriz energética. Así como hoy Argentina tiene una clara presencia del recurso gas en la matriz energética cada día más importante y creciente -con las ventajas que acarrea- también Brasil, en su porcentaje de recursos energéticos, está en relación inversa al gas y, obviamente, con una producción de recursos energéticos vinculada al sector hidráulico, con problemas de carácter coyuntural pero que responden claramente a la forma en que se ha encarado esa estrategia energética y a los recursos de la matriz energética que se ponen a disposición en porcentajes muy significativos, como es el caso de los recursos hídricos.

En nuestro país, como todos sabemos, el recurso hídrico es muy importante. Tiene la característica de ser aleatorio, habida cuenta de que depende de las variaciones climáticas y, por tanto, no es una energía que se produzca al firme. Sin embargo -es muy importante relacionar esto con el proyecto de ley a estudio- la dependencia del país en cuanto al recurso petrolero es muy importante, ya que somos importadores del cien por ciento de nuestro consumo. Dependemos del precio y de las variables internacionales, cada día más variables y complejas. Obviamente, necesitamos orientarnos para que este tema sea parte de una definición estratégica que disponga una composición diversa de la matriz energética y, por tanto, vaya ajustando los roles empresariales y las actividades regulatorias.

Esta es la introducción general que deseaba hacer, a fin de indicar que en el Poder Ejecutivo existe una clara preocupación acerca de la matriz energética, en primer lugar, en lo que tiene que ver con la incorporación del gas natural y, en segundo término, para asegurar el abastecimiento de la energía eléctrica a toda la población del país. Como se sabe, en materia de energía eléctrica hay determinadas dificultades y carencias, en particular, por la importación que realizamos desde la República Argentina de alrededor de 400 megavatios anuales. Por lo tanto, la generación, distribución y transmisión de energía debe ser parte de la preocupación del país y del Poder Ejecutivo, a fin de tener el máximo de independencia en estos temas, en función de que ello también está vinculado básicamente con su producción estratégica.

En tercer lugar, es muy importante y básico, para lo que son los patrones nuevos de competitividad a nivel regional e internacional, el estar vinculados al abatimiento de las tarifas. Existe la necesidad de que las tarifas por la prestación de estos servicios

-combustible, energía eléctrica, o todo lo que significa insumo en el ámbito de la energía- tengan un nivel adecuado, no sólo para ponerlo a disposición de los consumidores finales o los residentes, sino también para permitir un aumento de la competitividad o una competitividad adecuada entre los sectores productivos que hoy en día compiten con mayor profundidad, habida cuenta de los procesos de regionalización y aun de globalización que el mundo está enfrentando. Ese abatimiento de las tarifas es otro de los elementos vinculados con la estrategia de la matriz energética que el Poder Ejecutivo está intentando definir.

En este ámbito o en estos aspectos del abatimiento de las tarifas, tenemos dos temas que son muy importantes: en primer lugar, la transparencia en la formación de precios y, en segundo término, la nivelación de los precios a nivel regional. La transparencia es muy importante, no sólo para quienes tienen la responsabilidad de ejercer el Gobierno, sino también para que todos los actores políticos, económicos y sociales del país puedan tener la debida información sobre cómo se forman los precios en cuanto a la

definición de las tarifas de estos servicios. Esta es una obligación respecto de quienes, al pagar sus precios, no sólo para el consumo sino también para la producción, necesitan y realizan esfuerzos, a veces importantes, de sus economías comprometidas a menudo por circunstancias como las que atravesamos en la región y en el ámbito internacional. Por otro lado, con este abatimiento de las tarifas, la gran justificación o el gran respaldo que se realiza a la modificación de una estrategia en función de la matriz energética, es dar competitividad al país y, por lo tanto, lograr la equiparación del nivel tarifario a los niveles regionales. Esto significa que cuando se va a competir con determinada producción, el insumo energía no sea desnivelado en la producción y, por lo tanto, termine perjudicando la competitividad de los que hoy, en el ámbito de esta apertura -producida, entre otras cosas, por circunstancias regionales- tratan de competir con productos y con servicios.

Por otra parte, el otro elemento que queremos incorporar a lo que es la visión del Poder Ejecutivo en materia de matriz energética, se refiere a la ampliación de la posibilidad de elección del consumidor. Cuando hablamos de esta ampliación, nos estamos refiriendo a la necesidad de que el consumidor nacional, el ciudadano, el productor, el industrial o el empresario micro, pequeño, mediano o grande, tenga claro el abanico de posibilidades, de forma tal de no ser un elemento cautivo de una relación de carácter comercial, en la cual no tenga tampoco la posibilidad de poder discutir o mejorar su capacidad competitiva, al no tener opciones en cuanto al manejo de los precios que se están ofreciendo por servicios que tienen que ser cada día más abiertos en cuanto a su oferta. En este campo, como ya se sabe, se han tomado algunas medidas de carácter general que, obviamente, los señores Senadores conocen, por ejemplo, en el ámbito de la actividad que desarrolla ANCAP, ya sea en el sector del portland o en la liberación de la importación de asfaltos y de gas natural para grandes usuarios. También podemos incluir a este proceso de asociación de ANCAP que se viene encarando en función de esta estrategia y de esta visión que se está teniendo, a los efectos de que el consumidor, en toda su dimensión, tenga una posibilidad de elección cada vez más amplia.

Por otro lado, desde el punto de vista del Poder Ejecutivo es importante analizar otro elemento que está vinculado con la inserción regional. Esta visión estratégica y energética que estamos analizando en cuanto a la participación del gas, de los recursos hídricos, del petróleo o de los combustibles va creando una dinámica muy importante en la inserción de los países en sus estructuras económicas y en su posición estratégica, máxime en el caso del Uruguay, donde los dos insumos más importantes que hoy están incidiendo sobre su matriz energética -sin perjuicio del sector hidráulico- son el gas y el petróleo. Estos dos recursos no son producidos por el Uruguay; por lo tanto, tenemos que importarlos, por lo que dependemos de definiciones que se toman en el plano internacional en materia de precios. En consecuencia, significa que esto se incorpora, además, a los nuevos canales de comercialización y de estrategia empresarial que están más allá de las actuales definiciones de carácter nacional o empresarial. Basta analizar, en los últimos años, la presencia de los monopolios en el ámbito de los combustibles en la región, para darnos cuenta cómo hemos ido evolucionando hacia una apertura, una competitividad y, fundamentalmente, una complementación de los distintos actores, por los intereses diferentes que muchos de ellos representan en función de la naturaleza específica de cada una de sus empresas. En el caso de Brasil, el tradicional monopolio de PETROBRAS ha sido derogado. A los efectos administrativos, se está a la espera de una reforma de carácter tributario para poder cumplir su proceso de tránsito. En Argentina, se ha producido una desmonopolización y una privatización en el caso de YPF y una asociación particular con REPSOL, una empresa española. En el caso de Paraguay, también se ha avanzado en la desmonopolización de PETROPAR. Todo esto ha ido incorporando, sucesivamente, a actores en la actividad de prospección y de comercialización -que los técnicos llaman "up stream" y "down stream" respectivamente- lo que obviamente otorga una gran dinámica y agilidad a la participación de los actores y afecta la visión tradicional de nuestros países respecto de la forma de encarar la participación de las empresas en estos procesos de comercialización y producción de los combustibles.

Si algún elemento más podríamos agregar, señor Presidente, se vincularía con nuestras obligaciones de carácter internacional y, en particular, las asumidas en el ámbito del MERCOSUR. No es este el momento para la discusión jurídica del alcance de las normas, pero se sostiene -y se ha sostenido con mucha razón- que desde la vigencia del Tratado de Asunción los monopolios, sobre todo los de comercialización, han sido derogados. Esa es un poco la tendencia que existe en el ámbito regional y a la que, además, nos vamos orientando todos los países para su cumplimiento.

De modo que este nuevo patrón de competitividad afecta directamente la vieja concepción tradicional de monopolio; ese monopolio que hoy tiene una vigencia cuestionada en cuanto al alcance de las normas del MERCOSUR, por disposición e interpretación del Tratado o por las características e interpretación de las normas de Derecho Internacional -que nos permiten sostener que han sido derogados sobre todo los monopolios de comercialización, tal como ha ocurrido en la Unión Europea, sin perjuicio de los de producción, que son otro tema en discusión- nos está demostrando que estamos enfrentados a una dinámica mucho más compleja que la que puede surgir de una simplificación de los términos. Si esto es así también en el relacionamiento cada día más intenso de carácter regional, tenemos que ir manejando nuestras obligaciones de forma tal de ir creando un ámbito de seguridad jurídica, una firmeza en la defensa de nuestros intereses, pero también la observancia del cumplimiento de aquellos compromisos que hemos asumido. Cabe destacar que en el Subgrupo Nº 9 -tengo una copia del acta que quisiera se reparta a los señores Senadores para que quede constancia de este tema- el Foro del Sector Privado Energía MERCOSUR establece la preocupación puesta a consideración del SGT Nº 9 en torno a la industria del petróleo en la Argentina respecto de los problemas que la afectan en el ámbito del MERCOSUR, particularmente, con relación al tratamiento que se dispensa a empresas argentinas en la República Oriental del Uruguay respecto de las oportunidades de actividad en dicho país. Asimismo, se solicita al SGT Nº 9 que aclare la situación planteada y dé tratamiento a las gestiones necesarias para poner rápidamente término a esta situación de desventaja que impide a las empresas argentinas abastecer en forma directa a distribuidores y a estaciones de servicio de su misma bandera en la República Oriental del Uruguay. Se solicita también que se logre el desarrollo de sus actividades en el mercado uruguayo, tal como la empresa uruguaya ANCAP ha podido incorporar su actividad a la República Argentina.

Este es un tema que está a la luz, no sólo por los aspectos jurídicos o interpretación del Tratado, sino fundamentalmente en cuanto a lo que significa la proyección y la estrategia en el ámbito de la integración regional, que incide directamente sobre la filosofía con que debemos encarar la competitividad de nuestras empresas públicas y, fundamentalmente, frente a la concepción de monopolio público, en este caso, en especial de ANCAP y en lo que tiene que ver con las proyecciones de la política energética o la competitividad a nivel regional.

Esto nos lleva, señor Presidente, a ir recorriendo un camino de mayor pragmatismo, lo que nos está marcando los antecedentes que se producen en la región, la regionalización de la comercialización y la participación de distintos actores con intereses diferentes -o sea, no todos coinciden- de forma tal que cuando queramos preservar nuestra presencia a nivel regional lo podamos hacer sobre la base de las demandas y las exigencias que surgen de la realidad que se viene imponiendo. Con esto me refiero a

que debemos administrarlas, pero también contemplar las obligaciones que venimos asumiendo a los efectos de mostrar una mayor competitividad y presencia en la región.

De manera que con esta filosofía es que se viene incorporando una nueva visión de lo que es el monopolio estatal, o sea, el monopolio público. Me refiero a que no sólo las obligaciones jurídicas determinan la necesidad de ir desmantelando los monopolios en el ámbito de la comercialización, sino que también se debe mantener una debida competitividad. Por ello, quedar encerrados en un modelo autárquico de producción, recurriendo exclusivamente a los recursos públicos y a la forma antigua de manejar las empresas a nivel del territorio nacional, desde nuestro punto de vista, refleja una visión anticuada, que nos va a provocar más diferencias y dificultades, porque no se pueden utilizar los recursos o las normas legales para determinadas actividades y, a la vez, negarse a aceptar lo que suponen las obligaciones en el principio de reciprocidad de carácter internacional.

Nuestra preocupación desde el Poder Ejecutivo es analizar el contenido de este proyecto pero, sobre todo, dar un mensaje claro, en particular desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería, de cuál es la visión con que está encarando la forma y la reforma de la participación de la energía en el proyecto de país regional y extrarregional. En este sentido, si bien es cierto que nosotros participamos de la idea de la derogación del monopolio -por ese motivo hemos presentado este proyecto y vamos a acompañarlo- también debemos dar una señal clara de cuál es el alcance conceptual con que nos estamos manejando.

En primer lugar, el Poder Ejecutivo quiere dejar constancia de que no acompaña ningún tipo de manifestación monopólica, ya sea pública o privada; en otras palabras, no coincide con cualquier tipo de manifestación que restrinja la competencia en el ámbito del mercado. Más de una vez hemos escuchado -pero lo destaco como una reiteración personal- que esto significa que los monopolios son a la economía lo que la dictadura es a la política, o sea, son restricciones a la libertad y a veces son más peligrosos los monopolios privados que los públicos. Por lo tanto, cuando hacemos esta expresión, nos estamos afiliando no a una concepción sesgada hacia determinada posición sino simplemente a una definición conceptual, a los efectos de poder crear regulaciones adecuadas en lo que tiene que ver con la participación de los distintos actores en una competencia que pueda beneficiar, en particular, al consumidor.

En segundo lugar, quiero hacer mención a que este proyecto de desmonopolización no puede entenderse como una expresión adicional de una visión contraria al sector público. Precisamente, lo que se quiere desde el punto de vista conceptual y filosófico es fortalecer la empresa pública para hacerla más competitiva. Tenemos la convicción, señor Presidente, de que si no abordamos el tema de la competitividad de ANCAP en su verdadera dimensión y en lo que tiene que ver con su inserción en el ámbito regional y, sobre todo, en una asociación que le permita ser un actor privilegiado en ese ámbito, este Ente tiene contados sus días como empresa. Se podrá discutir, se podrá no compartir esta posición, pero creemos que una de las visiones del Poder Ejecutivo y una de las responsabilidades de quienes gobiernan es prever el futuro. Tal como está planteado el futuro no es el resultado que el viejo concepto de monopolio estatal alcanzó durante otras épocas; hoy está modificado en forma sustancial. Si queremos fortalecer el sector público, debemos hacerlo con una empresa que sea capaz de asociarse y reforzar su capacidad competitiva, siendo además parte de la estrategia nacional. El sector público es una actividad casi testigo, que si se presta con eficiencia y competitividad, no sólo ayuda a mejorar los niveles de vida y de competitividad de la sociedad, sino también es un punto de referencia para enfrentar aquellos compromisos que, en ciertos aspectos, muchos monopolios privados quieren sustituir a los efectos de quitarle la libertad de opción al consumidor y a los actores que participan en una sociedad tan frágil como la nuestra.

Esta es, entonces, la visión de cómo venimos encarando la política energética. Obviamente, el Presidente de ANCAP hará sus reflexiones respecto a cómo encaminará este proyecto de ley y cuáles son las repercusiones que tendrá sobre la empresa o cómo se complementa con la estrategia que la empresa está tomando o los caminos que viene recorriendo en lo que respecta a la asociación.

Sin perjuicio de este rol empresarial, hay un segundo aspecto, que no le corresponde al Poder Ejecutivo tratarlo en profundidad porque, obviamente, está dentro de las competencias de ANCAP, que tiene que ver con la complementación de la política energética, que es el rol regulador. Ese rol regulador es, precisamente, el elemento complementario de una definición de política, del rol empresarial público y privado en el ámbito de los combustibles y, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con las normas que establezcan las reglas de juego para los actores involucrados. Aunque quizás este no parezca uno de los elementos prioritarios, es para nosotros y para el Poder Ejecutivo uno de los aspectos más importantes que tiene la nueva visión de la política energética. No podrá existir una política energética integral y complementada si no somos capaces de definir un Ente regulador con competencias claramente definidas. ¿Por qué es esto? Porque los Entes reguladores, de acuerdo al Derecho Comparado e inclusive en base a la experiencia que se ha dado dentro y fuera de América Latina, tienen alguna manifestación diferente en cuanto a su ubicación institucional y a sus competencias, pero son el componente esencial para permitir un adecuado funcionamiento entre los distintos actores y, fundamentalmente, una complementación a las definiciones que se toman, entre otras cosas, cuando se tratan temas de importancia y seriedad como es el de derogar los monopolios estatales.

La actividad reguladora en el sector se visualiza como fiscalización y contralor que asegura el cumplimiento de las leyes y reglamentos; la definición de reglamentaciones técnicas y de operación para el desarrollo de las actividades en el sector; la defensa de los agentes que intervengan en los mercados de prácticas indebidas con posición dominante y, sobre todo, defensa de los intereses de los clientes finales frente a prácticas indebidas de los proveedores de bienes y servicios. Esto significa que un organismo regulador que está bien definido, bien ubicado institucionalmente y bien seleccionado en sus competencias y en los responsables del funcionamiento del Ente, es la garantía, el elemento básico para poder complementar una política energética adecuada.

La experiencia de América Latina nos dice que hay distintos desfasajes; incluso se han provocado algunas dificultades por no ir incorporando las normas a tiempo, haber quedado pendientes determinadas decisiones en el ámbito energético y no tener la regulación adecuada.

Precisamente, uno de los temas que realmente preocupa para lo que es la política energética en el ámbito del Poder Ejecutivo y más concretamente del Ministerio de Industria, Energía y Minería, es que el Ente regulador tiene que tener sus normas adecuadas con las decisiones que se tomen a tiempo para evitar que el vacío de normas permita que actores dominantes terminen distorsionando los niveles de competencia.

Con este posicionamiento, señor Presidente, es que venimos a hacer un planteo de apoyo al proyecto de ley que está a consideración del Senado y que comparte el Poder Ejecutivo y, en particular, el Ministerio. Pido disculpas por la extensión con la que nos estamos manejando, pero consideramos que este es un tema esencial e importante. Casi podríamos decir que constituye un hito político el estar hoy considerando en el Senado de la República un proyecto de ley que deroga lo que es parte de un patrimonio hasta afectivo y empresarial del país. No lo hacemos con el ánimo de satanizar una actividad que se ha desarrollado con eficiencia, con fuerza, pero también con dificultades y ciertas carencias, sino con la necesidad de ir adecuando el marco normativo y empresarial para hacer al país cada día más competitivo.

Creo que el proyecto de ley que tienen a consideración los señores Senadores es exactamente igual al que tenemos en nuestras manos y consta de dos artículos. Este articulado no puede ser analizado en forma independiente del proceso de asociación que está llevando ANCAP, en el cual se necesita el aporte por parte del socio de reservas e inversión, conocimientos, operativo de refinería y comercialización para potenciar a la empresa uruguaya ANCAP e insertarla en el mercado regional.

Vuelvo a insistir -y es importante resaltarlo- que sin esta asociación el Poder Ejecutivo visualiza la sobrevivencia de ANCAP como comprometida. A los efectos de poder instrumentar las necesarias reformas en el ámbito empresarial, entre las condiciones de asociación, figura la obligación de que la nueva empresa venda en puerta de refinería a precios de paridad de importación, objetivo principal para ir bajando el costo de la energía y, fundamental, del insumo energético en el ámbito de los combustibles.

El objetivo del proyecto de ley es compartido por el Poder Ejecutivo. En la actualidad, el sector de hidrocarburos está regido por la Ley de 1931, Ley de Creación de ANCAP, que confía al Ente la administración del monopolio que el Estado se reserva en materia de importación y refinación de crudo, importación de derivados y exportación de carburantes líquidos, semilíquidos y gaseosos. La ley habla -como ustedes saben- de derecho exclusivo a favor del Estado.

La nueva sociedad que se formaría -se está planteando por ANCAP y será analizada en su momento- estaría realizando las actividades de importación de crudo y su refinación para abastecer el mercado interno y regional, así como la exportación de derivados a la región. Esto es lo que hace necesaria, desde el punto de vista comercial, para viabilizar esta asociación, la derogación de los monopolios de importación de crudo, refinación y exportación de derivados. De esta forma se permite que la empresa se asocie, compita, sobreviva y sea un elemento de la estrategia del país, teniendo en cuenta su naturaleza pública con la asociación con el sector privado.

De futuro también sabemos que es importante abrir el mercado de derivados, ya que por la simple cuestión de reciprocidad no vamos a poder quedar en una visión sectorial o sesgada del tema. La propia lectura que hemos hecho del acta del Grupo de MERCOSUR, nos da la pauta de que los países a los cuales nosotros queremos exportar nuestros productos obviamente van a quedar bajo el principio de reciprocidad y también van a poder acceder a nuestros mercados compitiendo con sus productos.

En cuanto al contenido del proyecto de ley, señor Presidente, tal como consta en el articulado, son dos disposiciones. En el primer artículo se aborda el monopolio de refinación, mientras que en el segundo se trata de la importación de crudo y exportación de derivados. Asimismo, en la primera disposición se deroga el monopolio del Estado en la actividad de refinación y se establece -es muy importante dejar esta constancia acá- que la reglamentación posterior fijará las condiciones para que se pueda instalar una refinería en el territorio nacional. Este último literal permite mantener un control regulatorio bastante amplio por parte del Estado, en cuanto a que las condiciones que deberá cumplir quien desee instalar una refinería en territorio nacional, están vinculadas a condiciones objetivas que se establecerán por parte del Poder Ejecutivo para autorizar la instalación y operación. Esta redacción es lo suficientemente amplia y hasta podría interpretarse que no se circunscribe únicamente a regulaciones o exigencias técnicas para la instalación de una refinería.

El segundo artículo recoge la necesidad que tendrá la nueva sociedad de importar el crudo para su funcionamiento. El proyecto de ley resuelve este problema -esto también puede ser objeto de interpretación por parte de los señores Senadores- a nuestro juicio, no derogando el monopolio de importación de crudo, sino dando una autorización a la refinería para importar el crudo que necesita. Esto constituye -si es válida esta interpretación- una especie de autorización por la cual la empresa podrá importar crudo sólo para refinar. Por ejemplo, no podría realizar reexportaciones de crudo en función además de que este artículo habilita adicionalmente a la nueva refinería a exportar derivados.

Estos temas hacen al corazón del articulado y a la derogación de los monopolios, razón por la cual queríamos hacer un comentario sobre el articulado, a efectos de que quede claro cuál es la interpretación y el alcance que el Poder Ejecutivo le da.

Por otro lado, tampoco pueden quedar desvinculados los aspectos regulatorios porque -insisto- son muy importantes. Ahora, los señores Senadores apreciarán qué importancia tiene esto, sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo está preparando, al envío del proyecto de ley al Parlamento, la creación de la Unidad de Regulación de Energía y Aguas, que es la que va a complementar la visión estratégica energética del país. No obstante, mientras esto no suceda, obviamente aquí hay aspectos que pueden estar relacionando los aspectos regulatorios de la asociación de ANCAP con el eventual socio que pueda estar interesado.

El propio proyecto de ley prevé una reglamentación que fija las normas para la instalación de refinerías y una autorización tanto para la instalación como para la operación. Esta normativa, si se la considera únicamente en sus aspectos técnicos, es la que típicamente emite un órgano regulador del sector.

El proceso de asociación de ANCAP requiere algunas definiciones en materia regulatoria, las cuales en primera instancia pueden ser recogidas en el contrato de asociación y luego serían reflejadas en el cuerpo regulatorio del sector.

Es importante que lo que se define en el contrato esté alineado con la filosofía regulatoria que luego se desee imprimir, ya que de otra forma el contrato estaría imponiendo limitantes a la normativa que se desea desarrollar. Los puntos básicos que deben tenerse en cuenta y que refieren precisamente a las actividades regulatorias están vinculados a la calidad de los productos, a las características técnicas y de seguridad de las instalaciones y de su operación, al acceso a los sistemas de recepción del crudo y derivados, al almacenaje y transporte, hoy propiedad de ANCAP, y a la fijación de precios. No es poca cosa, señor Presidente.

De manera que cuando existe un proyecto de esta naturaleza, tan importante, para derogar el monopolio de importación de crudo y refinado a los efectos de permitir una mayor competitividad de la empresa pública, asociarla con el sector privado en las

condiciones que luego se establecerán e insertarla a nivel regional, no tendría gran sentido si no se relaciona con una actividad de carácter regulatorio, porque la Unidad Regulatoria es la que va a permitir, entre otras cosas, que al ser derogado un monopolio de carácter público, no se pueda derivar u orientar un monopolio de carácter privado. Esto es muy importante porque la regulación del Estado -que no debe perderse- es la que determina las reglas de juego en función del interés nacional. Y éste no está definido exclusivamente por la ley del mercado, sino que es el interés nacional el que va orientándose, aún compartiendo determinada filosofía, a defender el interés de los sectores en el ámbito competitivo.

Si esto es así, el Poder Ejecutivo comparte la filosofía de este articulado, teniendo en cuenta que se inserta dentro de lo que es una política energética estratégica y, fundamentalmente, en las nuevas variables que suponen, en el ámbito económico, regional y de comercialización, la participación del sector combustible en la dinámica competitiva de los demás sectores involucrados, que son muchos y muy importantes para nuestra presencia como Estado y como economía pequeña, particularmente, en la región.

Con esta visión es que damos nuestra posición positiva, obviamente, sin perjuicio de los comentarios y reflexiones que le puedan merecer a los señores Senadores, y con la complementación y visión específica que aportará el Presidente de ANCAP con respecto a los intereses que involucran a la empresa y que el Poder Ejecutivo entiende es una dinámica y moderna visión estratégica de la política energética del país.

SEÑOR SANGUINETTI.- Ante todo, en nombre del Directorio y de los funcionarios que nos acompañan, quiero agradecerles esta invitación a esta reunión tan calificada y numerosa de la Comisión que muestra el interés que este tema tiene para el país y, por supuesto, para el sistema político.

Comparto lo que ha manifestado el señor Ministro, con quien hemos conversado muchas veces sobre el tema de la desmonopolización que sin duda afecta y preocupa a ANCAP. Con él hemos hablado de que la desmonopolización supone un proceso de transformación que va a llevar su tiempo. No es posible que salgamos de un sistema monopólico y además regulado desde una punta a la otra, y pasemos a un sistema abierto, tal como se plantea, de un día para otro. Se trata de un proceso cuyo tránsito hay que diseñar e implementar muy cuidadosamente.

Debo manifestar que esto no es algo que sorprende a ANCAP ni mucho menos. Desde hace tiempo el organismo preveía que el monopolio iba a terminar; incluso eso fue lo que llevó a desarrollar políticas -que se están llevando adelante- de ampliación de mercados y de su capacidad industrial, de transformaciones internas, etcétera, para poder lograr los niveles de eficiencia necesarios. También hace pocos meses hemos dado pasos importantes en la actividad comercial nacional para estar directamente en contacto con los mercados. O sea que este proceso se está llevando adelante, inclusive en los temas relativos a la desregulación, más allá de que a ANCAP no le compete ser el organismo que diseñe una desregulación. Pero como evidentemente se ve muy involucrado en ese proceso, ha trabajado mucho en este sentido, con el aporte de ideas de nuestros funcionarios a los efectos de que, en el momento en que el tema se encare, podamos hacer aportes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, que es el que tiene esa responsabilidad. Creemos que si bien no es de nuestra responsabilidad desarrollar todo el esquema de regulación, es necesario que seamos escuchados en nuestras opiniones y que aportemos la información de que disponemos sobre lo ocurrido en diferentes países. Como lo mencionó el señor Ministro, ha habido una experiencia, sobre todo en la región, de procesos no tan atados como el nuestro, no tan regulados, pero sí de monopolios que se han ido desmonopolizando. Hay una experiencia positiva y también una experiencia negativa en esos lugares que debemos analizar para ver cómo transferimos al Uruguay, sobre todo las positivas, tratando de evitar los aspectos negativos que se han dado.

Esta es una situación que, insisto, ya venía siendo considerada por ANCAP; inclusive fue mencionada en varias oportunidades en el Senado y en la Cámara de Representantes en las Comisiones correspondientes. Y habíamos ido más allá, puesto que hace un tiempo se planteó el tema de la asociación y, también, que el Ente pasara a la órbita del Derecho Privado, a los efectos de poder competir más ágilmente en un mercado que se muestra extremadamente competitivo, en donde el número de operadores ha ido disminuyendo, aumentando su tamaño y potencial, y dejando de actuar en sus naciones para hacerlo en subregiones y también a nivel global.

De manera que ANCAP ha trabajado mucho en esto y lo único que ha hecho en estos últimos meses, justamente en función de la necesidad de apurar este proceso de desmonopolización, es cambiar un poco las prioridades que tenía para resolver este tema en poco tiempo.

El señor Ministro leyó las expresiones del Foro del Sector Privado Energía MERCOSUR, en donde se hacía una reclamación al Uruguay porque no permitía la importación de derivados y, a su vez, participaba del mercado argentino. Debo decir que eso lo hace tenuemente en función de que hoy ANCAP, si bien tiene presencia en el mercado argentino, está comprando prácticamente todos los combustibles en el vecino país. Quiere decir que en definitiva nuestra participación es fundamentalmente comercial y no industrial y, por lo tanto, el daño que se está produciendo no es muy importante en la Argentina. Aspiramos a que dentro de poco tiempo nuestro sistema de distribución lleve combustibles refinados desde el Uruguay a la Argentina. Sin duda, eso va a generar una reclamación seguramente algo más fuerte que lo que se ha expresado en esta resolución del Foro del Sector Privado Energía MERCOSUR.

De manera que el tema de la asociación se está considerando e instrumentando en ANCAP. Como es de conocimiento de los señores Senadores, hemos llamado a una expresión de interés, a la que se presentaron siete postulantes. Asimismo, seguimos analizando y estudiando de qué manera podemos llevar adelante este proceso de asociación que, insisto, no es sencillo puesto que afecta a todas las actividades, es decir, a las de ANCAP y también a las que están fuera del Ente como, por ejemplo, las propias de la distribución y las de las estaciones de servicio. Es decir que aquí partimos del hecho de que el cambio no sólo se produce en ANCAP como tal, sino también en todo el esquema de producción y de distribución de combustible. Por lo tanto, esto afecta a muchos intereses que son legítimos; se siente que hay un cambio, cada uno quiere acompasarlo, pero nadie desea ver perjudicados sus intereses. Creo que esto debe ser analizado cuidadosamente, por supuesto, teniendo siempre por delante los intereses del país.

Asimismo, también en forma conjunta, tenemos que ver cómo podemos hacer coincidir los intereses del Uruguay tratando de que se produzca la menor cantidad de problemas internos en el proceso. En este sentido, está trabajando una Comisión en la que participan las máximas jerarquías de ANCAP y dos de mis asesores, a quienes he solicitado que me ayuden en este proceso, ya que no soy especialista ni mucho menos en la industria petrolera ni en procesos de esta magnitud. Se está trabajando en conjunto,

tratando de analizar justamente cómo pasar de la situación actual a una posición en la que el mercado esté abierto, que no sólo esté desregulado y en el que sean eliminados los monopolios de importación de petróleo y refinación, sino en el que también se realice la importación de derivados. Por lo tanto, tenemos mucho para hacer y contamos con un tiempo limitado para llevar delante de la mejor forma todo este proceso.

Esta Comisión ha logrado coincidencias, pero en algunos puntos no ha llegado a acuerdos; no obstante, se han elaborado documentos muy importantes que muestran grandes avances. Existe un documento borrador que hemos repartido a los principales líderes políticos y también al Poder Ejecutivo, que aún está siendo considerado dentro de ANCAP y será analizado con quienes podrían llegar a ser nuestros socios, ya que surge un proceso de intercambio; naturalmente, hay aspectos estrictamente nacionales que, por supuesto, no deberán ser discutidos con los interesados, en virtud de que hacen y afectan a la asociación.

Estamos recorriendo este camino y hemos pensado que para pasar de la situación actual a una realidad totalmente desregulada debemos transitar tres períodos. El período inicial comienza con el proceso de licitación y termina cuando se firman los contratos. El segundo período es de transición -porque se pasa de la asociación a la libertad total- momento en el que se deben producir las transformaciones dentro del organismo, tanto a nivel operativo como de carácter industrial, de manera de que una vez que se abra el mercado, se esté en condiciones de competir en él. O sea que, reitero, tenemos tres períodos: el inicial, el de las actividades de la sociedad y el de la apertura.

Por nuestra parte, estamos estimando los plazos, ya que los mismos no surgen de una ecuación matemática sino como consecuencia de un análisis de los temas, por lo que se manejan tiempos tentativos. Es por esto que la palabra "borrador" aparece claramente expresada. Pensamos que si todo funciona correctamente, en seis meses estaríamos terminando el período inicial; en un plazo de tres a cuatro años se podrían realizar las transformaciones y a partir de ese momento estaríamos ingresando al período de apertura total. En el tiempo en que vivimos, en el que todo se hace en tiempo real y en forma muy rápida, los plazos manejados pueden parecer demasiado prolongados, pero también debemos tener en cuenta que las transformaciones a realizar son muchas y muy importantes; inclusive, requieren muchas definiciones de carácter interno acerca de cómo llevarlas a cabo, todo lo cual es indispensable para culminar con aquello que consideramos es fundamental, es decir, tener precios competitivos en el Uruguay y mantener y desarrollar la actividad de refinación en el país. Decimos esto porque ya nadie piensa en una industria para abastecer el propio mercado, sino para tratar de participar en otros, contando con el nivel de eficiencia que esta actividad va a requerir en el futuro, porque va de suyo que una vez que se termine con el monopolio, perderemos una parte de nuestro mercado, ya que distribuidores que hoy tenemos en el Uruguay tienen presencia en refinaciones que se realizan en la región. Y seguramente ellos intentarán desde el punto de vista comercial colocar sus productos aquí.

Creo que tenemos que hacer un gran esfuerzo para contar con calidad y costos que nos den buenos precios para que el mercado uruguayo pueda seguir vendiendo combustible a través de empresas extranjeras, como sucede en el día de hoy. Esto hace mucho al costo, puesto que nuestra refinería es pequeña y tiene una economía de escala también pequeña; tener el mercado local es muy importante para mantener esa actividad en forma competitiva, dado que no es lo mismo vender -aunque sea un mercado abierto- en el mercado local, que en uno de exportación. Al exportar, como sabemos, siempre se agregan costos para llegar al mercado consumidor. A su vez, debemos tener en cuenta que los mercados en general son más difíciles que el local. Por lo tanto, tenemos que ir desarrollando esta actividad desde ahora. Por eso estamos cuidando mucho nuestro relacionamiento con los actuales distribuidores, quienes hoy son clientes obligados de ANCAP, para que en el día de mañana, cuando ya no exista esa obligación, hayamos podido establecer un vínculo de confianza y contemos con productos de calidad y precios -que devengan de costos que así lo permitan- competitivos, de manera de seguir manteniéndolos, reitero, como clientes.

¿Cómo pensamos que va a ser la evolución del mercado cerrado a uno abierto? Tenemos muchas ideas a nivel interno de ANCAP, pero las debemos compartir y transmitir al sistema político para que decida, ya que si bien esto hace al marco regulatorio, también tiene relación con un diseño de país que debemos definir. Por ejemplo, en general, no es normal que los precios de los combustibles sean homogéneos en todo el país. En función de las distancias que existen entre los puntos de venta y el lugar donde se hace la refinación, por tener un costo de transporte variable, los precios son también variables. Este es un tema que debemos meditar. ¿Qué pasaría en el Uruguay si tuviéramos un precio de combustible más caro en los departamentos más lejanos, mientras que en Montevideo fuera más barato? Esto llevaría a poner a Montevideo en condiciones económicas mejores que las del interior del país, por lo que el objetivo que tenemos todos los uruguayos en el sentido de que exista un desarrollo homogéneo y que el macrocefalismo de la capital no se siga acentuando -y, si es posible, el crecimiento se dé más hacia el interior, para bien de esa zona, de Montevideo y de todo el Uruguay- no se podría cumplir. Inclusive, surgiría otra dificultad. Si se manejara solamente el esquema de costos para fijar los precios, terminaríamos en que en las zonas de frontera el precio sería más alto que el de Montevideo. Allí vemos que existen grandes dificultades y que resulta más complicado controlar el contrabando, ya que un automóvil puede cruzar los límites y comprar el combustible fuera de fronteras con mucha facilidad, por lo que también podríamos perder ese mercado. Este aspecto no es demasiado importante, pero marca aquellos temas que debemos analizar en el Uruguay en forma muy particular en lo que tiene que ver con la desregulación.

Con respecto a este proceso, debemos tener en cuenta que Uruguay es uno de los países con mayor número de estaciones de servicio en función de los automóviles circulantes. Además, los automóviles consumen cada vez menos combustible por kilómetros recorridos. Asimismo, la capacidad de los tanques de los automóviles aumenta; por lo tanto, es menor el número de veces que se va a las estaciones de servicio. Por tanto, debemos pensar si es conveniente que crezca el número de estaciones de servicio y disminuya la economía de escala, lo que afecta el costo de cada una de las estaciones y, en definitiva, las actividades comerciales.

Creo que debemos comenzar a analizar estos temas. No lo digo para que lo hagamos ahora, pero hay que tener en cuenta algunos aspectos ya que posiblemente dentro de un tiempo, eso también se desregule. Sin embargo, hay que tener cuidado de que no se repitan cosas que ya han pasado en nuestro país, es decir, actividades que se desarrollan como un relámpago y luego desaparecen, generando un daño y afectando ciertas inversiones en doble sentido, tanto las que ya existen como las que se comienzan a realizar, y que después no son exitosas.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: sin ánimo de interrumpir la exposición que está realizando el señor Presidente de ANCAP, deseo indicar que si bien estamos tratando un proyecto de ley en concreto acerca de la eliminación de los dos monopolios, es evidente que es la antesala o el paso previo fundamental al ingreso a la etapa de la asociación. De manera que mal se podría iniciar un proceso licitatorio en los próximos tiempos si no se deroga previamente el monopolio de la importación de petróleo y el del refinado.

En ese sentido, quisiera -porque me parece que sería muy interesante e ilustrativo para los miembros de esta Comisión- que conversáramos sobre un tema previo a todo este proceso que el señor Presidente de ANCAP nos está exponiendo en este momento. Me refiero al diagnóstico de la situación y a la necesidad imperiosa que tienen ANCAP y el país de recorrer un camino de estas características. Quizás el señor Sanguinetti lo había previsto para otra etapa, pero me parece que es un tema fundamental para tratar en esta Comisión. Sería muy positivo recibir de parte del señor Presidente -aclaro que personalmente he hablado con él en alguna oportunidad y he escuchado argumentos en ese sentido- información acerca de las causas que hoy están obrando en el país y en la región que conducen a una afirmación tan categórica como, por ejemplo, que ANCAP corre el riesgo de desaparecer si no ingresa en un camino distinto, en este caso, el de la asociación.

Más allá de que el señor Presidente de ANCAP continúe con su exposición -que me resulta muy ilustrativa en virtud de los elementos fundamentales que está manejando- creo que estamos hablando de la segunda etapa cuando aún resta profundizar, y mucho, en la primera, que es la piedra angular que nos permitiría pasar a la segunda. Creo que sería conveniente escuchar de parte del organismo cuáles son los impedimentos, las limitaciones y los problemas a los que se ve enfrentado en estas circunstancias y que llevan a un cambio tan evidente como el que estamos comenzando a advertir.

A mi juicio, estas son consideraciones importantes y creo que en el orden cronológico son previas, sin perjuicio de que se puedan exponer en segundo término.

SEÑOR SANGUINETTI.- Con mucho gusto podemos ingresar en ese tema. Le recuerdo al señor Senador Gallinal que lo tratamos en otra ocasión, cuando hablamos de las llamadas "expresiones de interés". Pero creo que es bueno volver a este asunto.

Lo que se ha planteado con este proyecto de ley es la eliminación del monopolio de la importación de crudo y de la refinación. También estaba en consideración la desmonopolización de los refinados. En una reunión mantenida en el Poder Ejecutivo, en la cual participé, me opuse a ello porque entendía que no podía pasarse de esta situación a una de desmonopolio, sin que transcurriera un tiempo que permitiera los cambios que estamos mencionando.

¿Por qué asociarse? ¿Por qué el cambio? Estas son las preguntas del señor Senador Gallinal. Una vez que se produzca la desmonopolización de la importación de los refinados, ANCAP tendrá sólo el 40% del mercado local, hablando en cifras redondas porque, en realidad, es algo menos. ESSO, SHELL y TEXACO tienen, en general, el 60% del consumo de los combustibles. ¿Y qué ocurrirá? Que como ESSO y SHELL tienen refinerías del otro lado del Río de la Plata, muy cerca de Uruguay y están en un país que, además, tiene su propio petróleo y oleoductos que unen estas extracciones de petróleo con sus refinerías, y como existe otra empresa en Argentina, REPSOL, que tiene el 50% del mercado de dicho país y, además, posee reservas muy importantes de petróleo compradas a muy bajo precio, entonces, lo que seguramente va a ocurrir el día en que se elimine el monopolio es que intentarán vender sus combustibles aquí, unas apoyadas por sus propios sistemas de distribución y otras, aspirando a tener los suyos en Uruguay. Por lo tanto, probablemente, pasaríamos a perder un 60% del mercado local. ¿Cómo se resuelve esto? Saliendo a competir, a vender en el exterior. Para eso, hay que hacerlo a precios internacionales. Además, dichos precios se fijan diariamente en función del precio internacional. En el caso de la gasolina, el precio se determina a la par del Golfo de México y, en el del gasoil se da una mezcla: un 50% con los precios del Golfo de México y un 50% con los de Europa. Además, los precios varían con mucha velocidad. Tengo en mi poder una gráfica que lo demuestra, pero lamento que no sea lo suficientemente visible para los señores Senadores. En esta gráfica se muestra lo ocurrido en el mes de setiembre.

Como saben los señores Senadores, a raíz de lo ocurrido el 11 de setiembre en Nueva York, se han registrado cambios muy importantes en los precios de muchos "commodities", entre ellos, el petróleo, el cual ha caído. Lo que se puede observar en esta gráfica es cómo confluye en forma porcentual la caída de los precios del petróleo y de los derivados.

Insisto en que los precios se han ido regulando diariamente. Por supuesto que en nuestro país no han variado, porque tenemos nuestro propio esquema y paramétrica. Pero a nuestro alrededor, tanto en Argentina como en Chile -no sé qué ocurre en Brasil- los precios también fueron cambiando en las estaciones de servicio. Quiere decir que nuestro país, que tiene una pequeña empresa - aunque muy importante para nosotros- va a ingresar en un sistema abierto muy competitivo y con precios que varían constantemente. Por supuesto que podemos jugar un rol estratégico en la región, pero contamos con una primera desventaja, o sea, no tenemos nuestro propio combustible y somos pequeños para salir a competir. Ante esa situación, veo muy riesgoso el futuro de ANCAP. Pero esto no le ocurre solamente a Jorge Sanguinetti y al Directorio de ANCAP, el cual ha ingresado en este proceso de asociación sin haber acotado todas las cosas que se van a hacer al respecto. Además, ANCAP estaba viendo como riesgoso este proceso; por eso ya había adoptado una serie de medidas y había hablado del proceso de asociación mucho antes de que Jorge Sanguinetti y este Directorio ingresaran a ANCAP. Incluso, ha habido un intercambio de cartas con las empresas que hoy se han presentado a este proceso de asociación.

En definitiva, sentimos que no estamos en condiciones de competir. Esto fue expresado públicamente en varias oportunidades y en el Parlamento nacional. Recuerdo que las últimas expresiones del ex Presidente de ANCAP, el economista Ache, fueron: "Si ANCAP no se transforma, no se asocia y no pasa al Derecho Privado, no puede competir."

En ese sentido, los cuerpos gerenciales de ANCAP, más allá del Directorio, estamos de acuerdo en que para poder sobrevivir debemos asociarnos. Podrá haber diferencias de matices sobre cómo debe ser esa asociación, pero no se discute que para poder sobrevivir en un mercado abierto hay que hacerlo a través del Derecho Privado, estando fortificados con una asociación que nos permita tener una presencia internacional mayor que lo que tendría ANCAP sin estar asociada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicitamos al señor Sanguinetti, si fuera posible, el cuadro a que hizo referencia, a los efectos de sacarle fotocopia y repartirlo entre los señores Senadores.

SEÑOR SANGUINETTI.- El Ministro también quería entregar a la Comisión el documento que refiere al Foro del Sector Privado Energía MERCOSUR. Quizás se podría sacar fotocopia de ambos documentos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se la concedemos al señor Presidente de ANCAP para que continúe con su exposición, referida al proceso de asociación al que está abocado el Ente.

SEÑOR SANGUINETTI.- Sin duda, hay muchos temas que no se pueden abarcar en esta primera reunión. En la medida en que avancemos en este proceso, iremos dando los detalles pertinentes.

Como manifestaba hace unos instantes, hay distintos momentos en este proceso: el tiempo inicial, en el cual se hace la transformación de ANCAP; luego la transformación definitiva y con ella todos los aspectos que deben realizarse dentro de ANCAP y dentro de la Unidad Regulatoria, a los efectos de poder transitar todo ese tiempo.

¿Qué otros temas, además de las estaciones de servicio y el sistema de distribución, tenemos que tener en cuenta? Está el tema, por ejemplo, de lo que va a ocurrir con el gas licuado del petróleo.

Como se sabe, ANCAP asumió su propia distribución hace pocos meses y no participa en la distribución del gas licuado. Esto se maneja por parte de dos empresas, ACODIKE y RIOGAS, que están haciendo muy eficazmente esa tarea, pero su contrato vence en el año 2003. Entonces, estas empresas están preocupadas por lo que les va a pasar en el futuro y por este proceso de asociación. Creemos que ese es un tema que debe ser analizado, o sea, si ANCAP o la sociedad, en un futuro, deben participar en la distribución de ese rubro en el cual hoy no intervienen. Pensamos que este no es tema para definir ahora, sino en el futuro. Además, como hay preocupación e incluso se ha tratado en la prensa, vamos a ocuparnos de esto con mucho cuidado.

En cuanto al proceso de asociación, desde nuestra óptica pensamos que ANCAP debe mantener la mayoría del capital de esa sociedad, que es del 51%, de los cuales un 3% corresponde a acciones que se usan en relación con los temas más importantes y de mayor gravitación para el Ente. El socio, por su parte, tendría una participación del 49%.

Los aspectos de ANCAP que son definitorios para la sociedad son los relacionados al uso de esa acción de oro. La gestión, no la operación, es algo que encomendaríamos al socio. Lo expresamos de esta manera porque muchas veces, cuando se habla de la gestión o del gerenciamiento, se piensa que todos los operarios o los gerentes vendrían del exterior. No es así. Actualmente, estos procesos de asociación se dan en todo el mundo y cada vez es menor la participación de gente del exterior. Se podría pensar que si nos asociáramos con alguna de las grandes empresas que tienen 10 ó 15 refinerías, con miles de estaciones de servicio, sería difícil decirle: "Venga, coloque el dinero en Uruguay y usted, que tiene mucha más experiencia que nosotros, aténgase a lo que le vamos a decir sobre cómo debe ser la gestión de la empresa".

Insisto en que una cosa es la gestión de la empresa y otra la de los organismos como, por ejemplo, la refinería, la cual continuará siendo manejada por los actuales encargados, a nivel operario y gerencial.

En consecuencia, pensamos que debemos tener la mayoría del capital y tener las decisiones en los aspectos importantes para la sociedad.

SEÑOR GARAT.- Desearía que me quedara más claro el tema de la diferenciación de gestiones. ¿Qué es una y otra gestión? ¿Qué alcanza específicamente ese 3% que tendría de mayoría y cuándo se utiliza?

SEÑOR SANGUINETTI.- Diría que hay dos cosas distintas. Por un lado, la gestión, que es una orientación productiva y comercial de la compañía y, por otro, la operación, que es el gerenciamiento y que seguramente estará en los operadores locales.

En lo que respecta a cuánto, dónde y cómo se haría operativo el 3%, debo decir que se haría a través de la distribución y pago de dividendos; de la enajenación, cesión a cualquier título y/o gravamen de los derechos concedidos a la nueva sociedad para el desarrollo de sus actividades de refinación de petróleo y en la distribución y comercialización de los productos refinados; en la transferencia o gravamen de las acciones del socio o la constitución sobre dichas acciones a favor de terceros de usufructos o prendas o de otorgamiento de mandatos o poderes a favor de terceros para ejercer el derecho a voto respecto a tales acciones, o cualquier otro caso, o contratos que permitan el ingreso de un tercero en la participación del socio, salvo que se cumplan los requisitos establecidos en el contrato de asociación; en los planes de negocios y las inversiones, con la limitación de que se establezcan en el contrato de asociación aumentos de capital en la sociedad que se proponga por el socio; en la aprobación de actos o contratos en los que uno o más directores tengan interés y cómo representan a otras personas las reformas de los estatutos de la sociedad tendientes a modificar.

Debo decir que esta no es una versión final, sino que proviene de un borrador en donde se establece un género de temas que seguramente podrá ser enriquecido. Por lo menos, aquí se establece que en aquellas decisiones que hacen a lo fundamental de la sociedad, ANCAP tendrá participación. No quiero decir con esto que no se puedan incorporar otras.

A su vez, por supuesto, ANCAP tendrá un importante rol de contralor en la sociedad, vigilando aquello que está establecido en el contrato y que el organismo debe hacer. Continúo hablando de ANCAP porque su rol sigue presente, que es el control de las empresas asociadas, así como su participación en ellas.

De manera que allí estarán la Administración y el establecimiento de políticas empresariales de la nueva sociedad, o sea, se hará el control del cumplimiento del contrato de asociación, así como de la gestión. A su vez, ANCAP tendrá la posibilidad -pues se obliga al socio a tener una consultoría internacional- de que los controles contables, económicos y financieros puedan realizarse por el Tribunal de Cuentas.

Esos serían, entonces, los roles que tendría ANCAP en esa nueva sociedad.

SEÑOR PEREYRA.- De lo expresado por el señor Presidente de ANCAP, entiendo que el Ente va a tener el contralor sobre una cantidad de aspectos de la gestión; esto puede ser a través de una mayoría en la Dirección de la empresa u otorgando el derecho a veto a sus representantes. Concretamente, quisiera saber si se ha pensado de esta manera o de otra todo lo que tiene que ver con la supervisión y vigilancia de ANCAP.

SEÑOR SANGUINETTI.- Justamente, esos son los temas que tenemos que discutir tanto dentro del sistema político como con los propios interesados.

No obstante, me parece importante que tengamos la posibilidad de controlar, más allá de que lo hagamos mediante la mayoría del Directorio o a través de la mayoría en la Asamblea de Accionista o, en su caso, mediante las dos opciones. Reitero que este será

un tema que tendremos que ir analizando.

Como dije antes, acá lo que hay son ideas y este es un documento borrador que no fue aprobado por el Directorio de ANCAP; no lo hemos querido hacer para no darle la rigidez de una resolución del Directorio, pues son ideas, algunas de las cuales están siendo discutidas. Concretamente, lo que pensamos es que tenemos que ir haciendo camino al andar y hacer ese camino lo suficientemente flexible para ir adaptándonos a las necesidades o a las demandas que planteen los diferentes sectores intervinientes.

SEÑOR HEBER.- El señor Presidente de ANCAP ha ingresado en el tema de los términos de la asociación y me pareció muy importante -tal vez esté llevando el análisis un poco atrás- considerar lo que había planteado el señor Senador Gallinal en cuanto a las razones de la asociación. En mi opinión, la más importante de todas es el precio del combustible. En la intervención del señor Ministro quedó claro que se debía hacer especial hincapié y subrayarlo, por eso me pareció del caso resaltar que lo importante para el país es tener combustible a precios internacionales. De no ser así, no vamos a ser competitivos en ninguna de las áreas; por lo tanto, a mi juicio ese es el objetivo fundamental.

Cuando el señor Presidente de ANCAP habló de la asociación, mencionó tres períodos y dijo que el último sería de cuatro años.

SEÑOR SANGUINETTI.- No, señor Senador, es el segundo período; en el último el Ente ya estaría desregulado.

SEÑOR HEBER.- Entonces, está el período inicial, después el de transición y luego el tercero, que es el final.

SEÑOR SANGUINETTI.- Reitero que los cuatro años corresponden al segundo período.

SEÑOR HEBER.- Precisamente, me pregunto por qué se ha pensado en cuatro años. En concreto, lo que nos preocupa es que quede claro que lo que buscamos no es que la asociación o el valor llave sea un valor importante, sino que el valor del combustible sea el representativo. En otras palabras, quizás por compartir o tener una actividad monopólica en la asociación, ello no implique postergar en el tiempo la rebaja del precio de los combustibles en términos generales.

El período de cuatro años me parece clave en todo esto, por lo que entiendo es importantísimo que podamos hacer todo este proceso en dos años, en función de que esto no sea una especie de adelanto de la renta monopólica, sino, por el contrario, la posibilidad de tener cuanto antes precios bajos.

El señor Presidente de ANCAP decía que este es un proceso bastante engorroso, complicado, que lleva su tiempo. Supongo que las inversiones en la refinería y qué tipo de refinería va a querer el socio, así como otras consideraciones, también son importantes, pero me pregunto si no es suficiente con dos años. ¿Es necesario establecer un plazo de cuatro años? Este es uno de los conceptos que me gustaría escuchar antes de avanzar en otros, ya que este punto me parece central, al igual que a otros colegas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia informa que el Partido Nacional ha planteado la posibilidad de trabajar hasta las 18 y 30 horas. A los efectos de ordenar nuestro trabajo, sugerimos que vayamos redondeando los conceptos.

SEÑOR SANGUINETTI.- En principio, quisiera hacer una precisión.

No debemos olvidar que los precios de los combustibles a los usuarios tienen dos componentes: uno, es el precio de ANCAP y el otro, los impuestos. Tengamos claro, entonces, que hay dos componentes y que nosotros de lo que estamos hablando es de lo que compete a ANCAP, que es la convergencia de nuestros precios con los precios internacionales del combustible. De allí al precio de venta de combustible al público, sin duda, es un tema ajeno a nosotros.

En cuanto a lo que señalaba el señor Senador en el sentido de cómo hacer las transformaciones en el menor plazo posible, creo haberlo dicho -el señor Senador, que me conoce de hace tiempo, sabe que uno de mis defectos principales es la angustia por hacer todo lo más rápido posible- pero reitero que es un proceso extremadamente complejo.

Sin duda, comparto la necesidad del país, no el deseo, de tener combustibles a precios internacionales lo más rápido posible, porque el Uruguay tiene que competir y para ello tiene que tener insumos a precios internacionales para, a su vez, producir a precios internacionales. Eso es indiscutible.

Aquí de lo que se habla es de terminar este proceso en la segunda etapa en un plazo, según el documento, de cuatro años -yo mencioné tres o cuatro años- pero ello no quiere decir que no podamos lograr antes, total o parcialmente, la convergencia. Dicho de otro modo, debemos discutir de qué manera lograr que baje el precio lo más rápido posible. Lo que hemos tratado es establecer un tiempo que consideramos prudencial y ver si puede ser aún menor. Insisto en que hay muchas transformaciones a realizar y debemos seguir analizándolas. Nos pareció que era mejor establecer en este borrador un plazo de tres a cuatro años para lograr un precio de convergencia total; si lo podemos lograr antes, mejor, porque esa es una necesidad -y no un deseo- del Uruguay.

Con relación al tema de las inversiones futuras que se realicen, nosotros prevemos que serán realizadas por cuenta del socio que las pagará, pero los activos que se incorporen con esas inversiones -y eso debe quedar claro- serán de propiedad de ANCAP. Dicho de otra manera, el Ente no pierde la propiedad de los activos que participan actualmente y de los que se incorporen en el futuro. Más aún; la sociedad tiene la responsabilidad de mantener esos activos en perfectas condiciones. Quiere decir que otro rol que debe tener ANCAP es el de controlar, dentro de la sociedad, que esto se cumpla.

Hay otro tema que también preocupa porque todos estos procesos de transformación afectan intereses legítimos y, dentro de ellos, sin duda tenemos personal de ANCAP que está preocupado por cuál va a ser su destino. Por nuestra parte, queremos decirle que en esta materia pensamos que tiene que haber tres ámbitos para poder buscar una solución a este problema.

En primer lugar, sin duda, la sociedad va a demandar personal para poder operar, tanto en el ámbito industrial como comercial, razón por la cual nosotros vamos a tratar de buscar mecanismos que estimulen que la mayor cantidad del personal de ANCAP pase a esa sociedad.

En segundo término, cabe señalar que hay otro ámbito en el que ese personal también va a tener actividad y es precisamente en ANCAP. Finalmente, podrá haber -seguramente así será- personal excedente para el que habrá que buscar una redistribución dentro de empresas públicas nacionales o dentro del Estado sin lesionar sus derechos. En cuanto a cómo hacer el traspaso del personal del Derecho Público al Derecho Privado -sin duda tenemos claro que es imposible competir bajo el Derecho Público en una actividad de éstas- tendremos que ver qué mecanismos podemos desarrollar para estimular que el personal que hoy está en ANCAP permanezca desarrollando sus actividades dentro de la asociación bajo el Derecho Privado. Hay que buscar algún mecanismo que estimule al personal a hacerlo y darle también seguridades por determinado plazo para que si decide volver al Derecho Público, lo pueda hacer. Los detalles de esta idea tendrán que ser manejados en forma conjunta o por parte del Parlamento, a través de alguna ley que de pronto vaya más allá de la realidad de ANCAP. En consecuencia, este es un tema que ha sido discutido, analizado y creemos que hay soluciones para resolverlo.

En cuanto a la vigencia del contrato de asociación, estimamos que tiene que ser un contrato de 15 años, por lo menos, renovable con el acuerdo de las partes por otros 15 años más. Este también es un tema que se podrá analizar en función de las conversaciones que vamos a tener con nuestros potenciales socios, viendo además qué otros plazos se han manejado en operaciones similares realizadas en la región y en el mundo.

En virtud de que el señor Presidente ha manifestado que nos restan 45 minutos y a efectos de habilitar el proceso de preguntas, culminamos aquí nuestra exposición y estamos a las órdenes de los señores Senadores.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente de ANCAP: a veces, en el marco de la región nos parece ver una tendencia insinuada un tanto oligopólica. Este es un negocio muy grande y es difícil encontrar un margen vasto de concurrencia. ¿Por qué digo esto? Porque son discutibles los precios argentinos, un país con petróleo en boca de refinería, comparado a escala internacional. Las pocas explicaciones que nos pueden parecer sensatas apuntan a la presencia dominante de una empresa. Todos sabemos que en el marco de la región hay dos gigantescas empresas que están operando; una es brasileña y la otra está instalada en Argentina. En consecuencia, creo que aquí no sólo hay un problema de escala petrolera o de visión de ANCAP, sino un problema país.

Incluso, en el marco de la región y como segundo elemento que quería señalar en la misma línea de pensamiento, quiero decir que no he visto una frase durante años, en la discusión del tema de ANCAP, que siendo una necesidad la importación y, por lo tanto, la dependencia en materia exterior de la importación de petróleo, cuando vamos a enfrentar un negocio de esta naturaleza, no lo analicemos también desde ese punto de vista. No nos sirve para ayudar a vender en un país que tiene cada vez más dificultades en el mundo exterior.

Este no es cualquier negocio, sino de gran importancia por sus dimensiones. Si lo observo desde el punto de vista petrolero o con la visión de ANCAP, puedo tener una perspectiva; si lo observo como país que está peleando con el mundo exterior para abrir mercados, me aparecen otros factores de juicio en juego.

Si uno estos dos problemas, la visión de los posibles socios adquiere también una dimensión diferente. Cuando miro a REPSOL, con las ventajas que me puede dar, estoy a un paso de caer en un oligopolio dominante en la región. ¿Qué seguridad me da de vender la manteca, el arroz o la carne en un mercado concurrente como el de Argentina? Sé que se terminó el tiempo de los convenios bilaterales; para algunos. Sin embargo, ese país que tenemos al lado y que ponemos como modelo, Chile, tiene convenios. Esta sería una pregunta, no para el señor Presidente de ANCAP, sino para el Ministro, para el Gobierno. Ya que nos vamos a meter en este problema, no hay otros factores para poner sobre la mesa.

Por otro lado, hay un desequilibrio en el consumo regional de diesel que para peor tiende a aumentar. Quiere decir que la visión que podíamos tener hace dos o tres años era una y hoy seguramente debe ser otra.

SEÑOR SANGUINETTI.- El señor Senador Mujica ha tocado temas de gran interés.

El primer tema que ha planteado es la posición dominante de REPSOL en el mercado argentino. En este punto debo decir que algo hemos aprendido en estos tiempos trabajando en Argentina. Concretamente, hemos podido observar que el precio del combustible en ese país no lo fija REPSOL, sino la paridad internacional. La importación de los combustibles es libre y no se trata de que es así y nadie importa. Lo que sucede es que nadie importa porque las compañías argentinas venden a precio de paridad de importación, es decir, precio del Golfo más los fletes. Esto lo sabemos, señor Presidente, porque somos compradores de combustible y todos los meses nos varía el precio en el cual lo compramos. Está aquí el señor Gerente que conoce muy bien este tema y lo puede corroborar. Esto es así porque son precios que varían todos los días; el precio del mes surge de la suma del precio de todos los días dividido por la cantidad de días del mes. O sea que lo que el señor Senador Mujica ha planteado fue así y no es que esté fuera de la realidad; ocurrió pero hoy ya no es así. Actualmente el precio en Argentina es paridad internacional; es más, en este mes el precio de los combustibles también varió en Argentina. Esto era lo que quería decir en cuanto al primer tema planteado por el señor Senador Mujica.

El señor Senador Mujica planteó una pregunta con respecto al intercambio de productos y pidió que la contestara el señor Ministro. Precisamente, cuando el señor Senador estaba haciendo uso de la palabra yo le dije al doctor Abreu que el tema era para él porque, evidentemente, ANCAP no tiene capacidad para valorar si los términos de intercambio que se planteen son o no los correctos. No obstante, debo decir que participo de su preocupación y que, inclusive, la expresamos cuando con los Gerentes y Directores estuvimos en Venezuela en el Congreso de ARPEL, donde manifestamos lo que usted ha dicho, es decir, que nosotros somos fuertes compradores de petróleo venezolano y no podemos colocar nuestros quesos. Ese es un tema que va a explicar el señor Ministro pero, antes de que lo haga, le voy a hacer llegar al señor Senador unas gráficas que muestran la evolución fenomenal que se ha producido de los combustibles en el Cono Sur, en particular, en la Argentina y en el Uruguay. En Brasil, esto se ha visto en algo amortiguado, porque allí se hace un manejo con el alcohol que hace que se introduzca una variable importante.

El consumo proyectado en 1997 de gasoil en la Argentina es el doble que en la actualidad. Aumentó notablemente el consumo de este combustible y la gasolina cayó a la mitad de lo proyectado, lo que ha originado un cambio muy duro a nivel industrial, porque hay excedentes de gasolina en la región y faltante de gasoil. Hay que importar gasoil y exportar gasolina. Esto es así, no porque se estén reflejando los costos industriales -aclaro que no soy especialista en el tema y, si me equivoco, me corregirá el contador Piñeyro- ya que los costos no son muy diferentes entre el gasoil y la gasolina, sino porque aquí se trata de políticas llevadas adelante para, de alguna manera, subsidiar el transporte de carga y de pasajeros. Esto genera una distorsión en la región, con una

grave afectación a su capacidad industrial, y nos lleva a importar y a pagar más por lo importado y a exportar a bajo precio. Pero, además, lo que exportamos es colocado en el mundo altamente desarrollado, por lo que debe ser de la más alta calidad. Estamos, pues, forzados a producir productos de muy alta calidad para exportarlos a muy bajo precio. A su vez, este hecho, no sé si por imitación o por otra razón, se está extendiendo a Europa. En España está ocurriendo y en Francia comienza a vislumbrarse, pero no sucede lo mismo en los Estados Unidos, en donde hay una tributación neutra y todavía se mantiene un equilibrio entre los dos consumos. Lo que ha mencionado el señor Senador Mujica es un gran problema que, inclusive, ha sorprendido a otras importantes compañías de la región y a ANCAP en su proyecto, en el cual se planteaba, justamente, una exportación masiva de gasolina. Hoy exportamos gasolina e importamos gasoil para nuestras estaciones. Esto es como lo plantea el señor Senador y no sé qué solución le podremos encontrar, salvo que haya cambios muy importantes en materia impositiva que lo puedan reorientar. Repito que lo que preocupa es que esta realidad se va extendiendo del Cono Sur a otras partes del mundo.

SEÑOR MINISTRO.- La pregunta que plantea el señor Senador Mujica no es sólo de actualidad, sino una permanente preocupación de todos los que tenemos que tomar decisiones, hoy cada vez más activas en este relacionamiento tan complicado entre Estados y empresas, en donde, como decía Lord Palmerson, aquí no existen amigos permanentes; aquí existen intereses permanentes. De manera que debemos manejarnos con un criterio bien entendido de egoísmo nacional, pero teniendo en cuenta que la filantropía no corre para los Estados ni para las empresas. Por lo tanto, este tipo de posicionamiento significa, en primer lugar, un análisis del problema en lo que refiere a la estrategia del país en materia energética, esto es, hacia dónde va el Uruguay y qué es lo que quiere, fundamentalmente, en el tema de los combustibles.

Desafortunadamente, no todos los postulantes para la asociación tienen el mismo interés o no todos participan de forma similar en el esquema regional. Como decía el señor Senador, si tomamos el gigante brasileño PETROBRAS, veremos que tiene una visión diferente, ya sea en la producción como en la comercialización, e incluso en su posicionamiento subregional respecto a cómo puede participar en una visión estratégica un poco más desarrollada, y hasta profesional, que el resto de los países.

Diría que en esta relación empresa-Estado, en el caso de Brasil, hay una profundización del concepto y una identidad mucho más clara que la que puede existir en otros países, en donde las empresas tienen cierto aislamiento o funcionan de manera más independiente que la posición del propio Estado. Los que hemos vivido una experiencia de esta naturaleza sabemos que detrás de la estrategia de una empresa como la brasileña PETROBRAS, que es uno de los paradigmas de ese país, el aspecto empresarial está vinculado a los temas diplomáticos e, incluso, a aspectos geopolíticos. Este es un punto de referencia muy fuerte para Brasil.

Lo mismo sucede con lo que puede estar planteando una empresa venezolana, por ejemplo, PEDEVESA, que tiene características especiales porque, entre otras cosas, no participa en el sur en la exportación de crudo. La dificultad que tenemos es que esta empresa no plantea lo mismo que las otras, pero también es cierto que esta inquietud de carácter regional o empresarial, también responde a razones estratégicas. Entonces, el asunto hay que analizarlo en ese tipo de negociación bilateral, para que cada uno tenga sentido de cuál es la preocupación que a cada Estado le despierta su posicionamiento en materia energética.

El señor Presidente de ANCAP mencionaba que hace un año y medio o dos Venezuela ha afectado notoriamente nuestras exportaciones de queso. Diría que ha afectado a un sector industrial, a la segunda exportación del Uruguay, simplemente, porque se olvidó de todas sus obligaciones latinoamericanas: se olvidó del acuerdo Nº 25 de ALADI, del acuerdo bilateral, y se planteó aplicar una cuota de la Organización Mundial de Comercio de la malhabida globalización. Esa cuota para todos los países es menor que lo que el Uruguay exportaba a Venezuela. Cuando preguntamos en qué condiciones se encontraba esto, la respuesta fue muy sencilla: "nosotros vamos al autoabastecimiento y ustedes, por más chicos que sean, deben atenerse a nuestra definición estratégica". Esto juega porque en el caso de PEDEVESA, la empresa es estatal, a diferencia de PETROBRAS que también tiene esa rémora, pero participa en la estrategia. Por lo tanto, debería estar consciente de cuál es la repercusión e importancia que su presencia tiene. Es diferente lo que nos ocurre con REPSOL - YPF, que es una empresa asociada, privatizada, que tiene una visión regional más activa, que sabe las asociaciones que va a desarrollar, que no necesariamente está de la mano con el sector estatal o con el público, sino que en términos generales está aislada.

Estas son reflexiones en versión libre y no elaboradas, porque creo que es bueno que en este intercambio de ideas volquemos nuestras propias apreciaciones o impresiones, sin que necesariamente tengamos que apegarnos a un rigor técnico y científico en cuanto a que hay que comprobar las cosas con la correlación positiva, como dicen los que hacen las estadísticas.

Coincido con la preocupación planteada. Desde el punto de vista personal y también como Ministro de Industria, Energía y Minería, creo que es importante ir viendo cuáles son los actores y cómo se van acercando.

Hay otro tema sobre el cual es importante reflexionar, más allá de la necesidad estratégica de un país y de lo que se ponga en juego en las negociaciones, por ejemplo, cuando vendo arroz y me venden petróleo, esto es, el famoso contracomercio, que no ha dado un resultado muy positivo.

También es cierto que no necesariamente esto significa un tratamiento diferencial o preferencial. Siempre existe en el país menos necesitado la posibilidad de ir buscando un quiebre de muñeca al país que persigue un mejor posicionamiento. Como desgraciadamente no hay afinidades románticas, filosóficas ni ideológicas, sino que, simplemente, cada uno a la hora de definir va a buscar su interés, todo esto se torna un poco complicado.

Es muy importante resaltar que si bien hay que tener en cuenta esta negociación en lo que tiene que ver con las posibilidades y otros aspectos de lo que es el platillo negociador del país, también hay que recordar que el camino que se recorre sobre la base de la pragmática negociadora con Estados o con empresas tiene como contrapartida la sospecha por la falta de transparencia, la susceptibilidad y la subjetividad de pensar si realmente el motivo fue el patriotismo o algún otro interés subalterno implícito o explícito, existente o inexistente, que determinó la definición del Estado. En ese caso, Max Weber gana siempre, porque se plantea por qué no ir por la vía de la democracia y de la estructura para defender la objetividad de las cosas, entregando parte de la estrategia del país a beneficio de la tranquilidad política. Este es un tema que también hay que reflejar y sobre el que debemos reflexionar. Si uno tuviera la tranquilidad de decir que se va a actuar con el cheque en blanco, que todos van a participar en la negociación y que se resalta la ética de uno mismo y, simultáneamente, todos confían en lo que hace uno, se puede ir mucho más lejos en lo que refiere al interés del país, que lo que se puede ir hoy. Lamentablemente, hay que manejarse con mucho cuidado y puntualidad. Sin perjuicio de ello, señalo que participo totalmente de estos temas porque, entre otras cosas, he visto cómo se manejan e inclusive he apreciado la posibilidad que puede tener el país en el sentido de aumentar su capacidad de negociación,

tanto en la región como fuera de ella, así como la importancia que algunos países le otorgan a su presencia estratégica y geopolítica para determinados productos, lo que a nosotros nos puede servir como un elemento de contrapartida muy importante para poder ganar posiciones en el ámbito comercial y en la propia dinámica del tablero regional. No obstante, al ser disímiles los actores, los intereses contrapuestos y, además, al tener distinta naturaleza jurídica los actores públicos o privados, el camino no se hace muy fácil, sobre todo, teniendo en cuenta esta última reflexión que hice en el sentido de que a veces el resguardo de la objetividad, si bien va en detrimento del interés del país, va a favor de la tranquilidad de los actores, todo lo que, en estos tiempos, no deja de ser un valor a preservar.

SEÑOR SANGUINETTI.- A modo de complemento de lo que he informado al señor Senador Mujica, quisiera mostrar una gráfica donde figura, en color rojo, la proyección del consumo de gasoil en la región hasta el año 2005. Es decir que las proyecciones que hoy tenemos marcan que este proceso se va a seguir profundizando.

A su vez, en la parte de abajo, coloreado en azul, se muestra la gasolina que, de alguna manera, se ve suplida por el gasoil y por el uso del gas natural comprimido en los vehículos. De manera que la gasolina está en franca disminución y el gasoil en aumento.

También tengo las cifras relativas al Cono Sur. En 1996, en Argentina se observaba un consumo de 7:000.000 de metros cúbicos y se preveía que subiera a 8:800.000 de metros cúbicos por año. La realidad es que de 8:800.000 de metros cúbicos previstos para el año 2000, el consumo preciso fue de 4:600.000 de metros cúbicos, o sea, prácticamente, la mitad de lo esperado. Este es un proceso muy particular en la región e, insisto, se está trasmitiendo al mundo.

Quisiera referirme al proceso de licitación, sobre el que se ha dado mucha información a nivel de la prensa, por lo que creo oportuno explicar algo acerca del procedimiento que se va a seguir. Se ha hablado de que se va a realizar un remate y, más allá de que el tema de la subasta participe en el proceso de licitación, para los uruguayos el remate es la liquidación de algo, su etapa final. El proceso tendría cuatro etapas. Por un lado, se realizaría una calificación, es decir, se valoraría quiénes pueden participar en el proceso. Al respecto, decimos que pueden participar quienes tengan capacidad para llevar este proceso adelante. ¿Cómo se mide esta capacidad? En función de las actividades que se desarrollan, del capital con el que se cuenta y de la presencia a nivel mundial, todo lo que se maneja si ya se ha probado.

También he escuchado comentarios de prensa en que se pregunta por qué se ha realizado un llamado a expresiones de intereses siendo que luego cualquiera puede participar en el proceso licitatorio. Eso es así porque el TOCAF no permite que haya limitaciones. La diferencia entre unos y otros es que aquellos que han participado del primer proceso tienen una información con la que los otros no cuentan. Los primeros han podido participar del proceso de intercambio y, reitero, han recibido una información. Unos recibirán, entonces, el pliego y los otros toda la información que, a su vez, han debido pagar para obtenerla.

Asimismo, se establecen obligaciones básicas para la nueva sociedad, que tiene la obligación mínima de operar la refinería en el Uruguay a su máxima capacidad y colocar todos sus productos en Uruguay y en la región. Es decir que tiene obligaciones como las de mantenimiento de sus equipos, las que se establecen a nivel del contrato.

A su vez, existe un plan de negocios que la sociedad debe plantear y también hay una adjudicación por una subasta. Entonces, ¿cómo se va a manejar este tema en el tiempo? El orden es calificar primero y después de tener en claro cuáles son las obligaciones a que estarán sometidos, se realizará la subasta. Luego se podrá abrir el sobre de aquel que obtenga el primer lugar, que contiene su plan de negocios. Los sobres de los otros planes de negocios quedan reservados para futuras acciones. Posteriormente, corren treinta días de un proceso de negociación, plazo que, inclusive, es posible renovar por el acuerdo de partes. En ese período, se discute el plan de negocios, que puede ser aprobado, modificado o rechazado. Es decir que el plan de negocios es un elemento de gran importancia y, como se verá, no es el precio el que define todo.

¿Qué capacidad de negociación existe ante un oferente que dice que está dispuesto a invertir tal cifra y tiene un plan de negocios en el que no se está de acuerdo? En función de la capacidad de negociación que tenemos -además de contar con gran capacidad de convencimiento y asesores que señalen que lo que proponemos es muy bueno para las partes- en caso de no estar de acuerdo, podremos dejar de lado esto y acceder al segundo oferente, de cuyo plan de negocios haremos uso, y lo analizaremos para ver el camino a seguir.

SEÑOR GARCIA COSTA.- El señor Presidente de ANCAP utilizó la expresión "plan de negocios", y creo que el concepto que está detrás de todo esto puede ser muy vasto. A mi juicio, el plan de negocios involucra o no lo que la empresa va a pedir a cambio de la asociación.

Cuando uno examina tan de afuera, como lo hace quien habla, la sistematización de la asociación, advierte que es muy difícil encontrar al socio, si es que éste no pide ventajas que no han sido mencionadas pero que después aparecerán. ¿Qué le podemos pedir a todos esos consorcios que han sido publicados en la prensa y que están interesados? No creo que los entusiasme una inversión de U$S 30:000.000 o U$S 40:000.000, porque manejan mucho más. Entonces, ¿qué les vamos a ofrece? ¿Que ingresen como socios en una sociedad que, por ser de carácter público, tiene condicionantes que en general no gustan?

No abrimos juicio sobre si esas características son buenas o malas. Simplemente, decimos que no gustan porque tienen otros rasgos que no se condicen con esas empresas. Por tanto, la única respuesta que uno puede improvisar es: ¿para qué van a venir? No ha de ser por una ganancia porque, en teoría, no vamos a tener una empresa de enormes beneficios. Al contrario, interviniendo el Estado suponemos que el negocio se va a ubicar en otro ángulo. ¿Qué es lo atractivo? ¿No vendrá en esa carpeta de gestión de negocios?

Recuerdo uno de esos temas que estudiamos hace mucho tiempo, relativo a los primeros ferrocarriles en el Uruguay. En aquel entonces, llegaron no sólo a cambio de tierras fiscales -en Argentina se otorgaron grandes extensiones- sino de garantías de rédito, de intereses sobre el capital que se traía. Luego esto fue semillero de dificultades y problemas de todo tipo. ¿Por qué? Porque tampoco resultaba atractivo para los inversores británicos venir a Uruguay, simplemente, a tener que esperar beneficios del Estado que en ese entonces no era socio: ahora, se proyecta que el Estado sea socio. Pero, ¿para que obtenga qué cosa? ¿Participación en el mercado uruguayo? Deben ser las ventas de un día de la SHELL o de una hora de la Standard Oil, en Estados Unidos. El día que Uruguay determine que es mayoritaria la posesión de acciones en esa asociación por parte del Estado uruguayo -sin decir si

es correcto o no- estará marcando ciertos aspectos: alejar el interés de quienes en otro ángulo, de pronto, lo podrían tener. Si esto es así, ¿no estará en la carpeta de gestión de negocios? ¿Qué concepto se tiene de "gestión de negocios"?

Admito que probablemente el señor Sanguinetti no pueda ahora responder a esta pregunta.

SEÑOR SANGUINETTI.- Al contrario, la inquietud del señor Senador ha sido muy oportuna. Lo que vamos a dar se va a establecer antes. En el pliego van a figurar las condiciones.

En cuanto a lo que se va a discutir en el plan de negocios, lo que se propone se ubica por encima de aquello que es básico. ¿Qué hemos dicho? La respuesta ha sido: "Usted viene a asociarse con nosotros. Lo primero que necesitamos son los precios del combustible a nivel internacional en el Uruguay. En segundo lugar, queremos la actividad de refinación en nuestro país". Luego, le indicaremos: "Estos activos que tenemos aquí tendrán que ser operados al máximo de su producción establecida, es decir, cincuenta mil barriles por día, que tendrán que ser comercializados a precios internacionales, manteniendo la actividad".

Vamos a establecer muchas obligaciones, por ejemplo, relacionadas con el medio ambiente y con la regulación que va a existir. Como muy bien dijo el señor Ministro, no le vamos a transferir un monopolio. Vamos a indicar cómo se van a regular los precios y cómo actuaremos si se fija uno superior a lo que establece el mercado internacional. Asimismo, se dirá cómo vamos a importar combustible refinado y a utilizar instalaciones de ANCAP, a fin de abastecernos en caso de que el precio sea superior.

Nos vamos a asegurar que ellos tengan todas las obligaciones establecidas en el pliego, en cuanto a su plan de negocios. Pero como este plan puede ser superior al nuestro, queremos analizarlo para comprobar que sea bueno para ANCAP y para el país. No olvidemos que este organismo tiene el 51% de las acciones.

Me parece muy interesante el planteo del señor Senador García Costa respecto a por qué venir a Uruguay si, en el fondo, es tan pequeño para un "commodity" como el petróleo. Uruguay refina treinta y ocho mil barriles por día, y en el futuro serán cincuenta mil. Esto es muy poco comparado a los tres millones y medio que refina PEDEVESA, que es el más importante de América del Sur. O sea que nosotros estaríamos en el 1% de lo que ellos están refinando. De manera que es válida la pregunta del señor Senador.

El problema no radica en Uruguay, sino en una lucha que se está dando a nivel general. El señor Senador Mujica ha hablado de la relación que mantienen entre sí las empresas y los oligopolios. Pero, actualmente, los bancos, las siderurgias y las empresas electrónicas dialogan entre sí, de la misma manera que lo hacen las petroleras. También es claro que, además de conversar, compiten duramente. Sin duda hay una lucha en la región entre los productores tradicionales y otros que desean tener presencia en la región. Uruguay tiene y tendrá una posición muy interesante en la región. Su situación geográfica es muy particular. Dispone de una boya petrolera en aguas muy profundas que permite la llegada de petróleo de distancias mayores y a costos bajos, por el tamaño de los buques que pueden llegar. Asimismo, tiene un oleoducto que hace que ese petróleo pueda llegar a la refinería a bajo costo. A su vez, la refinería se encuentra en un centro de consumo que, aunque pequeño, permite el acceso hacia otros lugares de la región; me refiero al Puerto de Montevideo. También es importante su posición en la Hidrovía, que tarde o temprano se va a desarrollar. Reconozcamos que al comienzo de ese proyecto el transporte diario aumentó de 800.000 toneladas por año a más de 12:000.000 y se prevé que en pocos años más sean 25:000.000. Allí no hay actividad de refinación y existe una demanda creciente de combustible. Tampoco se puede llegar a esas regiones con buques de gran calado. Quiere decir que hay una interfase necesaria.

De manera que la competencia no es por el valor del mercado uruguayo, estrictamente. Hay otros en la región que están tratando de establecer un proceso de complementación. En definitiva, ¿cómo se pueden complementar las diferentes actividades industriales y comerciales? Creo que Uruguay está aprovechando un conjunto de ventajas: su ubicación geográfica y, lo que es más importante, su gente, que es muy valorada por los inversores extranjeros. A ello debemos agregar su seguridad jurídica y su organización política. En momentos tan difíciles como los que se viven en la región y en el mundo, estos aspectos se han distinguido más. De manera que estamos dando la posibilidad de que vengan inversores a un país que brinda estas condiciones en una región muy particular. Entonces, unos están interesados en venir y otros quieren complementar sus actividades en la región y establecer una producción asociada. Creo que el Uruguay tiene que aprovechar esto cuidadosamente, en un proceso que, sin duda, no es de privatización sino de asociación, en el cual no nos desprendemos de nuestros bienes, tenemos presencia en la empresa y en el cual el nombre de ANCAP esté presente, aspecto que queremos dejar muy claro. ANCAP es una marca importante, tiene un valor, posee el 40% del mercado uruguayo, compite con las petroleras más importantes del mundo y tiene presencia, en función de una tradición importante, de haber abastecido bien a sus clientes. En el fondo, no es mucho al lado de lo que otros pueden ofrecer en distintas partes del mundo, pero aquí hay una actividad que se puede aprovechar.

Puedo decir que comparto la preocupación del señor Senador García Costa y, de alguna manera, me asombró cuando se presentaron siete interesados en todo este proceso. Además, de esto son contestes los Directores y los funcionarios de ANCAP, quienes están atendiendo a los que están preguntando por este tema. Ellos pueden corroborar que existe gran interés, porque las preguntas son muy profundas. Por lo tanto, creo que tenemos una oportunidad.

Por otro lado, vemos con preocupación que así como compiten, se unen. Vemos que PETROBRAS hace un acuerdo con REPSOL y se cambian las acciones y las estaciones de EG3 por otras estaciones que están en Brasil. Observamos que hay una cantidad de procesos de asociación, así como vemos que día a día, lamentablemente, se va complicando la situación económica de la región y del mundo. Ahí es cuando nos viene la urgencia de apurar este proceso para no perder el tren de un interés que hoy está y que, como muy bien ha mencionado el señor Senador García Costa, es un tren que está, que brinda oportunidades, pero es pequeño. En la medida en que todo esto se complique, todas las empresas y las personas en el mundo priorizan sus problemas. Entonces, pasan a atender sus problemas más importantes y dejan de lado aquellos que no lo son. En este sentido, para estas empresas que están pasando por cambios muy importantes, hoy el tema de ANCAP es interesante pero no prioritario. Entonces, tenemos que tener mucho cuidado de que ANCAP deje de ser interesante y de que se pierda esta oportunidad. Esta es una preocupación que tenemos todos.

Vuelvo a lo que decíamos hoy, en el sentido de que en ANCAP todos reconocen que para poder competir y subsistir tenemos que pasar por un proceso profundo de cambio, de manera que este proceso de desmonopolización sea para bien del país y que no se vea afectado el Ente, al quedar en situación de desventaja competitiva con las demás petroleras de la región.

SEÑORA ARISMENDI.- El señor Presidente de la Comisión había dicho que a las 18 y 30 teníamos que levantar la sesión porque había Senadores que tenían algunos compromisos. Me gustaría que acordemos continuar esta reunión con el señor Ministro y con el Directorio de ANCAP, no sólo para que puedan hacer uso de la palabra quienes están anotados, sino también para que otros podamos formular algunas preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a los Senadores del Partido Nacional que están presentes si están en condiciones de continuar un rato más en la Comisión.

(Apoyados)

- Entonces, suspenderíamos el levantamiento de la sesión a las 18 y 30 a los efectos de dar la palabra a los señores Senadores que estaban anotados.

SEÑOR ABDALA.- Quiero decir que avizorando que se acercaba la hora que el señor Presidente indicó como de finalización de esta reunión y aunque no había pensado intervenir, me veo en la necesidad, en función del curso que ha tomado la discusión y luego de escuchar atentamente las exposiciones del señor Ministro y del señor Presidente de ANCAP, de formular una breve intervención desde el punto de vista formal, más que sustancial, reiterando un concepto ya manejado por el señor Presidente. Desde el punto de vista de la consideración del proyecto de ley que está a estudio de la Comisión, estamos absolutamente de acuerdo con los argumentos, los fundamentos de hecho y de derecho que el señor Ministro y el señor Presidente de ANCAP han expresado desde el punto de vista de la necesidad y la conveniencia de acompañar este proyecto de ley, porque sin duda se inscribe en una situación de apertura de nuestros mercados que resulta inexorable y respecto de cuyas causas no nos vamos a manifestar ahora. En función de la inexorabilidad de esa apertura de mercado, debemos bregar porque ella sea ordenada y, por eso, el paso que el sistema político y la sociedad puedan dar a través de la aprobación de la eliminación del monopolio de la refinación y de la importación de crudo significa un primer paso firme y seguro en el camino de lograr una apertura ordenada y de asegurar una sana competencia. Por estas razones y por los motivos filosóficos mencionados por el señor Ministro, apoyamos este proyecto de ley.

El paso siguiente es la definición de la sociedad. En ese sentido, dentro de un mercado abierto, es claro que el desafío para ANCAP es la conformación de una asociación en los términos en que el Directorio del organismo está encarando. Sin duda, resulta una alternativa que vemos como posible y viable, un camino que prepare a ANCAP para la competencia, considerando los objetivos que el Directorio ha definido en oportunidad de la convocatoria a las expresiones de interés, es decir, mantener la actividad de la refinación en el país y alinear nuestros precios internos con los de la región.

Distinto es -queremos reafirmar las expresiones del señor Presidente en este sentido- las consideraciones que podamos tener, los puntos de vista y las apreciaciones con respecto a los aspectos más puntuales a la hora de definir la ingeniería, tanto del nuevo modelo de gestión -es decir, del modelo de sociedad que vayamos a construir- como de aquellos aspectos que apunten luego a los mecanismos de licitación, selección del futuro socio para nuestra empresa y de adjudicación.

El señor Presidente se ha referido claramente acerca de un borrador que contiene una serie de elementos que apuntan a las definiciones del marco normativo y regulatorio, al tipo de sociedad que podría pensarse hacia el futuro y a aspectos que se vincularían con el procedimiento que nos conduciría a la selección y adjudicación del futuro socio de nuestra empresa. Sin entrar a profundizar con respecto a los distintos elementos que han sido puestos sobre la mesa, quiero reafirmar que dicho borrador no ha sido aprobado por el Directorio de ANCAP, es decir, que no hay una posición oficial en ese sentido. Se ha efectuado un análisis individual del mismo; el Directorio no ha hecho un estudio colectivo desde el punto de vista formal o en términos de asumir una posición oficial. Personalmente, comparto muchos de los aspectos allí incluidos; con respecto a otros tenemos dudas que seguramente podremos despejar a la hora de analizarlo de manera formal en el seno del Directorio. Me refiero a la participación societaria, al gerenciamiento, la subasta y la valoración del plan de negocios, en la medida en que se lo deba considerar con anterioridad o posterioridad a la subasta. Por lo pronto, nosotros consideramos que la subasta es un elemento interesante para concluir con éxito el proceso licitatorio. Por su parte, con respecto al plan de negocios, deberemos ver luego si es más conveniente la ponderación o valoración con posterioridad o con anterioridad a la subasta.

Asimismo queremos poner de manifiesto que en el ámbito de nuestra empresa y en el de la Comisión que asesora al Directorio -designada específicamente- obra una serie de documentos interesantes, muchos de los cuales contienen ideas, que podrán ser más o menos compartibles, pero seguramente a partir de allí y en función de que no hay por parte del organismo una posición oficial asumida, podrán extraerse conceptos o elementos que contribuyan a alcanzar las definiciones más convenientes en lo que tiene que ver con la instrumentación del marco regulatorio que, como todos sabemos, es un terreno árido. Todas esas aristas pueden ser opinables y, probablemente, en el seno de esta Comisión, del sistema político y del Directorio, puede haber posiciones diferentes, valoraciones distintas o matices con respecto a los mismos temas.

No han sido planteados hoy, pero hay otros elementos que también tienen que ver tanto con la definición del nuevo mercado de los combustibles como con el nuevo modelo de gestión, los que seguramente serán de resorte legislativo. Me refiero, por ejemplo, a lo que tiene que ver con el título, las condiciones y los plazos por los cuales se aporten los activos o bienes de ANCAP que vayan a integrar la nueva sociedad. Obviamente, como dije antes, este será un tema de resorte legislativo que habrá que analizar y profundizar a los efectos de llegar a las conclusiones que corresponda.

Asimismo, se han mencionado las normas vinculadas con los funcionarios y sabemos que en el ámbito de esta Comisión hay en ese sentido un proyecto de ley presentado por los señores Senadores Gallinal, Heber y Larrañaga. Precisamente, ese proyecto apunta en esa dirección y nosotros creemos que contiene soluciones que con seguridad coadyuvarán al éxito de este esfuerzo y a que el proceso licitatorio y de asociación -que consideramos como la gran alternativa para ANCAP- sea el camino posible e intermedio entre el actual modelo de gestión y un esquema de privatización o de apertura indiscriminada que no compartimos.

Pidiendo desde ya disculpas por haberme extendido, quería pues reafirmar que los puntos que han sido mencionados por el señor Presidente de ANCAP no han sido objeto de una posición asumida formalmente por el Directorio, sin perjuicio de que en lo personal comparto muchos de sus elementos.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: el tema de ANCAP no es menor. El señor Presidente del organismo decía que es la empresa más importante y más grande del Uruguay; entonces, lo que está en juego es la empresa más grande de nuestro país.

Por lo tanto, nos preocupan muchas cosas pero, sobre todo, para ser francos, nos inquieta enormemente lo que acaba de manifestar el señor Director Abdala, en tanto uno supone que antes que nada tiene que haber una posición clara de ANCAP y del Poder Ejecutivo. Esto es lo primero, porque puede suceder que empiece a hacer preguntas y me surjan dudas y no sepa cómo se resuelven o cuáles son las respuestas. ¿Cómo se resuelven esas dudas si hay puntos de vista distintos dentro de ANCAP?

Reitero que el tema no es menor, sobre todo cuando se está hablando de plazos relativamente cortos. Por este motivo, la primera pregunta que me surge es bajo qué mecanismo o qué forma se puede dar una asociación. ¿Por qué lo pregunto? Porque acá tenemos dos proyectos de ley: uno de desmonopolización del crudo y otro de desmonopolización de la refinería. En otras palabras, hay dos proyectos de ley, pero no hay uno que tenga que ver con la asociación.

Leí con calma y en profundidad el documento borrador del 4 de setiembre que viene de ANCAP. Allí se dice que tiene que haber una ley explícita. Entonces, mi pregunta, dadas las manifestaciones que acabo de oír, es si la asociación se va a hacer por ley explícita vinculada al artículo 14 de la Ley de Desmonopolización o se va a hacer a través de una ley, de acuerdo con el artículo 188 de la Constitución.

A nosotros, el Encuentro Progresista-Frente Amplio, nos parece un tema importante porque, además, no tenemos Directores en ANCAP. Por ello nos preguntamos de qué manera se va a concretar esa participación. Sin ninguna duda las desmonopolizaciones planteadas tienen mucho que ver con las características que va a tener la asociación. Desde este punto de vista, las dudas que tenemos y que queremos plantear se nos multiplican en la medida en que se está expresando que este es un borrador, que se va a debatir dentro de ANCAP y que se tiene que discutir con los socios interesados. Digo, entonces, que no podemos estar en condiciones de votar un proyecto de ley si no sabemos cuáles son las características de la asociación.

Cuando el señor Presidente de ANCAP compareció en la Comisión en una oportunidad anterior para tratar el tema de los primeros interesados y las características que la asociación podría tener, le preguntamos cuál era la posición que iba a adoptar el Ente. Se nos dijo que se iba a ir avanzando a la luz de las respuestas que se iban a recibir de los siete interesados que se presentaran. Hoy todavía no tenemos esas respuestas.

En mi opinión, no está mal tener un borrador; lo podemos discutir pero, ¿en qué ámbito lo vamos a hacer? En verdad, esto me preocupa mucho. Se me podrá decir que con respecto a la asociación lo que se va a discutir desde el punto de vista legislativo son dos proyectos de desmonopolización a partir de un período determinado y, tal vez, uno de ellos referido a la desmonopolización para los productos refinados que regiría desde el año 2005 ó 2006.

En concreto, lo que más me interesa es si la asociación se va a establecer por ley. Si es así, me quedo tranquilo porque vamos a tener en este ámbito la posibilidad de analizarlo; pero si no es así y, por el contrario, se actúa de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Ley de Desmonopolización, entonces, la chance de nuestra participación queda absolutamente limitada.

Por otro lado, quería hacer una apreciación sobre un tema que no se puso sobre la mesa, pero que está en el documento. Me refiero al hecho de que ANCAP ha realizado inversiones en la Argentina, las cuales han dado resultados negativos. En el documento que leí, lo de Argentina pasaría a la asociación y, al respecto, me preocupan dos cosas. La primera de ellas es: ¿qué es lo que pasa a la asociación o al socio? ¿Los pasivos que tiene en la Argentina también se incluyen o quedan a cargo sólo de ANCAP? Por otro lado, también nos preocupa el hecho de que cualquier socio va a querer saber cuál es la situación patrimonial de ANCAP y, por lo que he visto, por los pasivos de la Argentina y la situación que vive ese país, esto no queda claro.

Hay un tercer elemento que también me preocupa y que tiene que ver con algo más específico y concreto. Me refiero a que en el documento hay una especie de mezcla de asociación y concesión, pues se habla de una asociación con un socio, pero como la asociación tiene un plazo de 15 años prorrogables cada 5, da como resultado una combinación de asociación con concesión.

SEÑOR SANGUINETTI.- En realidad, es un plazo de 15 años prorrogable por 15 años más, en el caso de que se llegue a un acuerdo.

SEÑOR COURIEL.- Lo cierto es que empieza en 15 años y termina en 30.

SEÑOR SANGUINETTI.- Puede terminarse en 30 años si hay acuerdo de partes.

SEÑOR COURIEL.- Reitero que el documento habla de 15 años, prorrogables cada 5 años hasta un máximo de 30. No obstante esto, lo que en realidad no capto es por qué se establecería una combinación de asociación con concesión. Cuando se instrumenta una asociación, el interés es la rentabilidad y el patrimonio; cuando se da una concesión, el interés es más la rentabilidad y menos el patrimonio.

Me parece que podría haber una contradicción, pero simplemente lo pregunto porque tengo dudas.

También tengo dudas sobre cuáles son los activos que va a proporcionar ANCAP a la asociación. Esos activos son extraordinariamente importantes: por ejemplo, la boya, los tanques, lo que haya de muelles, etcétera. Por lo tanto, una cosa es una asociación en la que ANCAP entrega la refinería y Argentina, y otra cosa es que también entregue a la asociación el resto de los activos, sobre todo cuando puede haber un período de desmonopolización de refinado, donde los tanques pueden jugar un papel muy importante y podrían ser fruto de considerables ingresos para ANCAP.

Por otro lado, las intervenciones anteriores ayudaron a tratar de entender el lugar de la adjudicación y, en lo personal, encontré cinco etapas de las que señaló el señor Presidente de ANCAP. La pregunta que me surge es por qué hay una combinación entre plan de negocios y subasta. No me queda claro. Parecería que hay una adjudicación vía subasta, pero no es tal porque la adjudicación final depende del plan de negocios. Entonces me pregunto por qué el plan de negocios no define una parte de los que puedan participar o no en la subasta. En ese caso, la combinación sería, primero, plan de negocios y, después, subasta. Aclaro que esta es una pregunta que planteo para tratar de entender el fenómeno.

Otro aspecto que quería señalar porque no aparece claro en el documento y por eso lo reitero ahora, refiere a que la gestión la va a tener el socio, que es el que posee el 49% de las acciones, mientras que un 48% queda en manos de ANCAP. Sin embargo, se da la posibilidad de que ANCAP tenga un 3% más de acciones para llegar al 51%, pero al mismo tiempo ese 3% no genera derecho a voto, de manera que le puede dar la gestión al 49% del socio privado. Sin embargo, a la luz de lo que hoy se le preguntó al señor Presidente de ANCAP, ahora entiendo que ese 3% le da a ANCAP un 51% para definir algo parecido a un poder de veto o una mayoría especial, o lo que se podría considerar uno de los temas que incluye un pacto de accionistas. Precisamente, esos temas que incluyen un pacto de accionistas es lo que le da la chance a ANCAP de definir esos puntos. Esta es también una pregunta.

Por lo tanto, el primer punto a saber es si la asociación va por ley y, en caso de ser así, por cuál; el segundo refiere a los pasivos de Argentina y la situación patrimonial de ese país, aspecto que le va a interesar al acreedor; el tercero es la mezcla de asociación y concesión; el cuarto se relaciona con los activos de ANCAP que van a ir a la asociación y el quinto es el plan de negocios. Espero con mucho gusto la respuesta del señor Presidente de ANCAP, que realmente me interesa, aunque me inquieta que va a ser su respuesta, pero no la del Directorio.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: el Director Abdala se refirió al borrador, que así se llama puesto que, tal como lo explicamos, queríamos que tuviera el máximo de flexibilidad. Además, para cada uno de estos temas hay varias respuestas; algunas con más fortalezas, otras con menos, algunas con más debilidades y otras con menos.

Por un lado, decimos que tenemos urgencia y por otro, que el tema es extremadamente complejo. En el querer manejar la complejidad y la urgencia, nos situamos ante un tema difícil. A su vez debemos tener flexibilidad para que en un proceso en el cual hay tantos aspectos para definir se pueda avanzar sin que luego se nos dificulte tomar una decisión diferente debido a la rigidez propia de una resolución.

Quiero señalar al señor Senador Couriel que el proyecto de asociación ha sido aprobado por unanimidad en el Directorio de ANCAP. Lo que aquí se está planteando -y con razón- es que este no es un documento aprobado por el Directorio, lo que a su vez no quiere decir que los Directores no lo conozcan y que los Gerentes no estén trabajando con él. Simplemente no está dada la formalidad de un documento aprobado por el Directorio. Por supuesto que también el señor Ministro aquí presente lo conoce. Sin embargo, frente a tantas complejidades y alternativas que tienen todos estos puntos, nos pareció más conveniente proceder así antes que hacer un documento final dotado de rigidez. A su vez, actuamos así para no discutir solos, encerrados en ANCAP, ese documento final que nos va a llevar mucho tiempo, que después tendríamos que empezar a discutir y analizar -como bien señalaba el señor Senador Couriel- viendo todas las alternativas, posibilidades y preocupaciones.

Aquí se ha dicho -y con razón- que este es un proceso muy complejo que, a su vez, está enlazado con los propios planes de expansión de ANCAP, que implican exportar combustible. Además, si así no fuera, queda claro -como ha dicho el señor Ministro- que por otro lado se va a abrir la importación de combustibles al Uruguay, porque lo decide nuestro país y porque además lo están exigiendo aquellos otros que sin duda van a tener más poder para exigirlo a partir de que comencemos nuestras exportaciones. Quiere decir que estamos acotados en el tiempo.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

Debo decir con toda modestia, pero también con gusto, que hemos conversado con todos los partidos políticos para decirles cuáles eran nuestras ideas. Los señores Senadores saben que hubo un plazo entre que fuimos propuestos por el Presidente de la República para ocupar el cargo de Presidente de ANCAP y el momento en que efectivamente lo ocupamos. Mientras tanto, analicé la realidad de ANCAP y realmente me preocupó la situación de esta empresa tan importante, la primera del país -como dice el señor Senador Couriel- que tiene un problema mucho más serio comparada con otras. Hemos conversado sobre este punto con el señor Senador Couriel y con muchos de los aquí presentes. Por ejemplo, UTE -no sé si es una empresa más grande o más chica- tiene su proceso de generación y parte de éste tiene como combustible las aguas uruguayas, la energía hidroeléctrica; tiene también un proceso de generación termoeléctrica que ahora se va a ver fortalecido por el ingreso del gasoducto. En consecuencia, generar energía en el Uruguay va a ser lo mismo que generarla en Argentina. Además, se trata de una empresa que tiene un sistema de transporte de energía eléctrica en todo el país y un mecanismo de distribución de dicha energía a todas las ciudades del Uruguay. En definitiva, UTE es invulnerable. Por otra parte, ANCAP es una empresa que no tiene materia prima, que la debe importar, y tampoco tiene un sistema de distribución que abarque toda su capacidad productiva. Del mercado uruguayo sólo tiene el 40%. Por lo tanto, debemos cuidarlo, porque es un enorme esfuerzo que ANCAP ha hecho para lograrlo. Tenemos una situación muy difícil, una urgencia muy grande, muchas dificultades y una gran cantidad de cosas que debemos imaginar.

Hace unos momentos se hablaba de los legítimos conflictos de intereses que esto encierra. Con razón, ya hay sectores que se están movilizando preocupados por cómo este proyecto afectará sus intereses. Por supuesto que los transportistas están preocupados porque el transporte no lo haga más ANCAP, sino cada uno de los distribuidores, pero si vamos a abrir el mercado a la competencia, esto tendría que ser así.

Aquí hay infinidad de detalles. Por ejemplo, nos preguntamos si ANCAP va a continuar con las estaciones de carácter social que tiene el país. ¿Podremos competir si las estaciones antieconómicas siguen en manos de ANCAP? No; las vamos a tener que redistribuir.

A fin de año se vencen los contratos con los actuales distribuidores de combustible y hay que buscar una solución. En su momento se vencieron y se procedió a una prórroga. Ustedes saben las dificultades que pasamos con el cambio de distribución que tenía ANCAP. Tenemos, pues, muchos problemas por delante, a pesar de que hemos avanzado mucho en los últimos tiempos. En este Directorio hemos pasado de un proceso de fijación de precios por el Poder Ejecutivo a una paramétrica, de manera que la evolución del precio del petróleo se refleje en los combustibles. Hemos ido avanzando en muchos campos y también colaborado en la baja de los precios de los combustibles en U$S 10:000.000; hemos entrado en este proceso de asociación tan complejo y manejado una situación, como ha manifestado el señor Senador Couriel, difícil y compleja en la Argentina, un país que hace tres años se encuentra en recesión, que está viviendo una profunda crisis política a 15 días de una elección, con grandes dificultades financieras y económicas, en donde la cadena de pagos se ha cortado. Los Directores y el personal de ANCAP hemos hecho un gran esfuerzo para mantener todo eso en operación cuando otras firmas, pequeñas como la nuestra, se han presentado a concordato en la Argentina.

Son muchos los temas que el Directorio y los funcionarios de ANCAP deben llevar adelante para mantener una operación que también tiene grandes dificultades en Uruguay, porque el consumo de combustible en nuestro país ha caído, particularmente el de la gasolina, que es el rubro en donde recaudamos más. Esto no es una excusa, señor Senador Couriel, pero hay que comprender todo el espectro del problema a encarar y por qué pensamos que lo mejor es enemigo de lo bueno. Por lo tanto, salimos adelante con el borrador y no lo hemos querido pasar por la rigidez del Directorio, pero todos saben que estamos haciendo los máximos esfuerzos para conciliar ideas diferentes, alternativas distintas -todas aceptables- acerca de cómo debe ser este proceso de asociación. Por eso hay una Comisión trabajando, por supuesto, con visiones diferentes.

Se ha hablado de que poco menos hay una intervención del Poder Ejecutivo porque ha habido asesores que solicité personalmente. Se trata de gente conocida que ha terminado parte de su trabajo, que nos está ayudando en todo esto. Por supuesto que unos y otros tienen visiones distintas; es más, dentro de la propia ANCAP, los funcionarios tienen visiones diferentes - y eso es bueno- sobre un mismo problema. Lo malo sería que todos pensaran lo mismo sobre un tema.

El señor Senador tiene razón en cuanto a que las cosas no están concretas.

Sobre si esto debe hacerse por ley o no, que también fue planteado por el señor Senador, debo decir que este no es un tema de ANCAP, sino de quienes han propuesto esta desmonopolización. Desde ANCAP no podemos decir que debe hacerse por una ley o por otra; con todo respeto, digo que eso no le corresponde al Ente.

Tenemos problemas en cuanto a las inversiones en Argentina. Insisto en que estamos frente a un país con problemas económico-financieros, que cambia sus regulaciones, que hasta modifica leyes por resolución del Poder Ejecutivo -que nos han afectado y aún nos afectan- que modifica los impuestos un día para corregir una situación concreta. Por ejemplo, un día modificó los precios del gasoil -concretamente, los subió- para evitar, como decía el señor Senador Mujica, la "dieselización", y al otro día bajó los impuestos a los autos diesel, contradiciendo lo que había hecho 24 horas antes. Esto no es una crítica al Gobierno argentino, pero refleja la realidad en la que debemos movernos.

Eso fue una decisión que se llevó adelante y que tenía un objetivo: ampliar la capacidad comercial del Ente fuera de fronteras, cuando tenía la seguridad de perder parte de ese mercado dentro de fronteras. Si hubiéramos tratado de comprar las grandes estaciones y una importante cadena, seguramente no hubiéramos podido comprar nada. Se fue a comprar lo que se podía; se ingresó a un mercado que es muy difícil y comprendo esto, porque hoy lo conozco más en virtud de que estuve siete años trabajando dentro de la Argentina y he recogido una experiencia sobre lo difícil que es actuar en ese país y hacer negocios. El objetivo era muy claro: se trataba de ampliar la capacidad comercial para ampliar la capacidad industrial y, de esa manera, justificar mejoras de calidad imprescindibles para los combustibles, a los efectos de abastecer al Uruguay.

Hay problemas, pero seguimos trabajando y estamos haciendo un gran esfuerzo para resolverlos, en un clima, sin ninguna duda, muy adverso.

En cuanto a si esto es una asociación o una concesión, no soy abogado para manejar el tema desde el punto de vista jurídico, pero sí puedo decir cuál es la intención. Esta es que sea una asociación en la que los bienes queden siempre en propiedad de ANCAP así como las inversiones futuras, y compartir las ganancias con quienes van a transformarse en socios.

Lamento que el señor Senador García Costa no se encuentre en Sala, porque se preguntaba quién iba a venir al Uruguay para una cosa tan pequeña, para una empresa del Estado, y yo digo que es difícil, sobre todo porque se trataría de venir a nuestro país con el 49% de acciones y que el Estado se reserve para sí el 51%. A su vez, quienes vinieran al Uruguay a invertir serían personas con un mayor conocimiento de la realidad, más actualizadas, porque manejan conjuntos de refinerías, empresas grandes, con mayor capacidad de compra y de negociación, que pueden transferir a ANCAP. Si esas son nuestras dificultades, debemos darle algo al que viene. Si tenemos el convencimiento de que la asociación es necesaria para poder sobrevivir, algo tendremos que ceder. Si estamos convencidos de que la asociación es un camino difícil, como decía el señor Senador García Costa, pues entonces brindemos las mayores oportunidades para que pueda recorrerse.

En cuanto a la confusión que puedo haberle creado al señor Senador Couriel entre el plan de negocios y la subasta y por qué primero hablamos de uno y después de otra, debemos decir que la realidad del Uruguay nos muestra que las impugnaciones a las licitaciones han sido una constante. Si no tenemos tiempo, si estamos estableciendo un plazo mínimo y si fuéramos a un procedimiento fácilmente impugnable, seguramente correríamos el peligro de que todo esto se cayera y tuviéramos que reiniciar un período y quedar afuera del plazo establecido. Por eso hemos buscado un mecanismo que, insisto, figura dentro del texto que denominamos "borrador", que puede ser perfeccionado y permite modificaciones. Según el borrador, se comienza a discutir el plan de negocios de aquel que tiene el mejor precio y se analiza si el plan de negocios requiere algún ajuste para negociar un cambio. Entonces, el proceso de adjudicación sería, a nuestro juicio, más rápido, menos impugnable y más transparente.

Si esta fuera la decisión de un privado, no se pasaría por este proceso, sin ninguna duda. El proceso sería distinto y se analizaría cada negocio, ya que luego no se estaría sujeto a un proceso de impugnación. El privado decide qué es lo que quiere hacer, mientras que nosotros estamos acotados a manejarnos dentro de los límites de la ley y, en ese sentido, siempre tenemos que lograr efectividad en el menor tiempo posible. Es por eso que hemos seleccionado este camino. Insisto diciendo que aquí las cosas no son perfectas. Estamos hablando de lo bueno y no de lo mejor porque, de pronto, lo mejor no lo podemos alcanzar.

La gestión del socio también está involucrada en este tema y ello no quiere decir que el Directorio no tenga presencia en la discusión de las orientaciones.

Por mi parte, creo que he contestado las preguntas formuladas por el señor Senador Couriel, que considero han sido oportunas.

SEÑOR SARALEGUI.- Por mi parte, no pensaba hacer ninguna apreciación en la sesión de hoy, pero simplemente quiero referirme a algunas expresiones del señor Senador Couriel en cuanto a su preocupación en el sentido de que sobre este borrador no exista una decisión del Directorio.

Como integrante del Directorio de ANCAP me sentiría en falta si nos hubieran convocado hoy al seno de esta Comisión para discutir sobre el futuro contrato de sociedad o pliego de licitación, porque allí sí deberíamos haber adoptado una postura, para

transmitirla luego a los miembros de la Comisión. No me siento en falta como integrante del Directorio de ANCAP en la medida en que hoy hemos sido convocados para dar nuestra posición sobre un tema que considero vital y fundamental para continuar con los pasos siguientes y que este borrador y el futuro contrato social se transformen en uno. Me refiero al proyecto de ley que hoy está considerando esta Comisión en la Cámara de Senadores referente a la desmonopolización de la actividad de la refinación y la importación de crudo. Creo que es muy importante que en el Directorio de ANCAP se hayan dado los pasos seguros a los efectos de ir avanzando en este proceso de asociación. En lo personal, pienso que sin poder aprobar este proyecto de desmonopolización que hoy está a consideración de esta Comisión y seguramente lo estará a nivel del Plenario en los próximos días, ni siquiera podemos intentar discutir este borrador de contrato social, este pliego licitatorio, que seguramente vamos a tener que analizar. No podemos pensar en una asociación futura con un monopolio de ANCAP en la actividad de refinación, porque estamos hablando de la posibilidad de una asociación con una parte que va a realizar dicha actividad junto con el Ente, y hoy el monopolio establece que, reitero, esto únicamente lo puede hacer ANCAP. No podemos hablar de contrato de sociedad ni de pliego de la licitación cuando no hemos definido este aspecto que, a mi juicio, debe ser previo a los efectos de definir estas posiciones. Tampoco hay que dejar de lado lo relativo a la importación de crudo. El señor Ministro Abreu dijo que esto va de la mano de la derogación del monopolio en la actividad de refinación.

Por lo tanto, creo que debemos seguir pasos seguros y, a los efectos de habilitar esta instancia de discusión sobre el borrador y estos aspectos, deberíamos tener la posibilidad de seguir avanzando, y es con este proyecto de ley que lo podremos hacer.

Por otra parte, he participado en cada una de las instancias en las cuales el Directorio de ANCAP ha sido convocado a este Parlamento y, en general, me he mantenido callado. Una de las cosas que siempre ha señalado el señor Presidente de ANCAP es que los pasos futuros se van a dar en coordinación con el Parlamento, con el Poder Ejecutivo y con el sistema político, es decir, los partidos políticos. Creo que en aras de avalar todo eso que ha manifestado en varias oportunidades, el señor Presidente de ANCAP -que, además, es la posición del Directorio- no le haríamos ningún favor al Parlamento nacional, a cada uno de los integrantes de esta Cámara y al sistema político, si tuviéramos una posición formal adoptada previamente. Digo esto sabiendo que se han puesto a consideración algunas ideas que pueden ser perfeccionables y mejorables y que, seguramente, lo van a ser con el aporte de todos. En este sentido, se ha entregado este proyecto a cada uno de los Directores de ANCAP. Por mi parte, lo he recibido de las propias manos del señor Presidente y lo estoy estudiando; en su momento, si este proyecto de ley nos habilita a seguir avanzando en el proceso de asociación, haré los comentarios pertinentes. También se ha entregado este borrador al Directorio del Partido Nacional, a quien pertenezco, a integrantes del Senado pertenecientes a mi partido y, en las últimas horas, se le ha hecho llegar al señor Presidente del Encuentro Progresista-Frente Amplio, doctor Tabaré Vázquez, a fin de que puedan considerarlo y hacer los agregados que deseen.

Por lo tanto, considero que si hubiéramos concurrido hoy a considerar un tema -por el cual, por otra parte, no fuimos convocados- en el que ya hubiéramos tenido la posición formal del Directorio de ANCAP, realmente, no estaríamos cumpliendo con lo que hemos venido prometiendo para tratar este asunto que es tan complejo e importante y sobre el que hay que tener en cuenta las opiniones del sistema político. Pienso que las decisiones que vayamos a adoptar en el futuro no van a ser sólo del Directorio de ANCAP, sino del país. Por mi parte, como miembro de dicho Directorio, no me siento con atribuciones como para tomarlas por mí mismo, sino que debo contar con el respaldo del sistema político porque, reitero, se trata de un asunto del Estado que va más allá de lo que se pueda decidir a nuestro nivel.

Por eso, señor Presidente, ante la preocupación manifestada por el señor Senador Couriel, como integrante del Directorio de ANCAP, tenía la obligación de hacer estas apreciaciones porque, sinceramente y con el mayor de los respetos, creo que no estamos en falta hoy al no haber adoptado una decisión a nivel del Directorio cuando estamos considerando un tema previo como es el de los monopolios, resolución que efectivamente necesitamos para seguir avanzando en este proceso.

SEÑOR COURIEL.- Quisiera hacer algunas aclaraciones al señor Presidente de ANCAP y al doctor Saralegui.

Considero que es muy difícil para el Parlamento votar dos proyectos de ley de desmonopolización si no se conoce la característica de la asociación, aspecto que es imprescindible.

Además, comparto plenamente la posición de que participen todos los partidos y me parece muy bien que el señor Presidente de ANCAP le haya entregado el borrador a los señores Presidentes del Partido Nacional y del Encuentro Progresista-Frente Amplio; por mi parte, tuve el privilegio de recibirlo y lo agradezco enormemente. De manera que, en ese sentido, no formulo críticas de ninguna especie, sino al contrario, todo esto me parece muy bueno y ojalá pueda existir un acuerdo de todos los partidos para seguir adelante en este tema. Estaría muy feliz si se encontrara una salida de esa naturaleza.

El punto central es el siguiente. Estoy de acuerdo en que se haya presentado un borrador. No tengo problemas en que todavía no haya una posición coincidente en el Directorio de ANCAP. Pero el problema lo voy a tener si se dan puntos de vista y después no se aplica la ley. Si se nos dice que el Parlamento va a votar la desmonopolización de la importación de crudo y la de la refinería y también las condiciones de asociación, como Frente Amplio tendríamos la chance de participar. Desde ese punto de vista, me parece perfecto y no me merece ninguna crítica. Mi preocupación es que en determinado momento se presenten proyectos de ley de desmonopolización, pero no se nos consulte sobre la asociación, ya que esto puede ser aprobado por el artículo 14 de la Ley de Desmonopolización de Alcoholes. Nuestro partido no tiene Directores en ANCAP. Por eso, sentimos un poco más debilitada nuestra chance de participar.

Simplemente, deseo saber en qué etapa estamos, es decir, si se está trabajando en un borrador y se desean conocer todas las opiniones. Si fuera así y luego se pudiera conversar entre todos los partidos políticos y en el ámbito de esta Comisión, no tendría ningún inconveniente. Pero los tiempos también son limitados. Al fin de cuentas, si la asociación llega al Parlamento por el artículo 188 de la Constitución, podríamos participar todos. De lo contrario, tendríamos que votar dos leyes de desmonopolización sin saber exactamente cuál es la característica de la asociación. Francamente, desearía en el alma que hubiera un acuerdo político de todos los partidos. Pero no puedo votar dos leyes de desmonopolización sin saber todavía cuál es la característica de la asociación.

Entonces, si los plazos están abiertos y hay posibilidades de participación, estaría dispuesto a votar. También estaría de acuerdo si la asociación se presentara en forma de ley. De lo contrario, el Parlamento votaría dos leyes de desmonopolización y el Poder Ejecutivo resolvería -ya que dispone del artículo 14 de la Ley de Desmonopolización- la característica de la asociación.

Aclaro que no quiero hacer una crítica al Directorio de ANCAP y, mucho menos, teniendo en cuenta las buenas relaciones que mantengo con su Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permiten, deseo dejar una constancia política en nombre de mi sector.

Hemos participado internamente dentro del partido y hemos procesado este tema. Además, somos cofirmantes del proyecto de desmonopolización que estamos analizando. Estamos en línea con el proceso que el Directorio y el señor Presidente llevan adelante en cuanto a este proceso novedoso y con un carácter de apertura. Me parece que esta es una muy buena señal de que las cosas se están haciendo en serio. Como no podía ser de otra manera, nuestro sector político ha estado acompañando la representación que tiene en el Directorio de ANCAP y el proceso que está llevando a cabo el señor Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- He tratado de responder todas las preguntas del señor Senador Couriel. Deseo darle tranquilidad en el sentido de que estamos procurando acelerar las definiciones de esta asociación, en la medida en que podemos. No se trata de que estemos demorando la pelota porque haya otro tema relacionado con el tratamiento de la ley. Si esa fuera nuestra intención, no hubiéramos adelantado el borrador. Nuestras ideas han sido dadas a conocer y, precisamente, se nos ha criticado en otros ámbitos por ello. Por supuesto que todo eso puede ser ajustado. Por supuesto que el Directorio de ANCAP no tiene competencia en cuanto al proceso legislativo que va a merecer esta iniciativa.

SEÑOR MINISTRO.- Levantamos la preocupación del señor Senador Couriel y compartimos su reflexión. Él sabe que no esquivamos el bulto cuando tenemos que contestar directamente. Hemos sido citados por el Poder Ejecutivo para hacer reflexiones sobre un proyecto de ley que desmonopoliza con dos artículos dichas actividades. A eso se ciñó el Poder Ejecutivo, compartiendo la orientación, en el entendido de que está inserto en una estrategia de carácter más global que los aspectos formales específicos a tratarse. También es cierto que este tema está relacionado con dichos aspectos y que las dos vías existentes son: el artículo 14 de la Ley de Desmonopolización y el inciso cuarto del artículo 188 de la Constitución, más allá de las interpretaciones que puedan existir sobre el caso por caso y todo lo que es parte de la experiencia que he tenido como legislador, compartiendo interpretaciones constitucionales con el ya veterano señor Senador Korzeniak.

Si bien el Poder Ejecutivo puede analizar ambas vías de la forma que le parezca más expedita, y como ha sido convocado para comentar exclusivamente estos dos artículos, creo que es del caso que los propios autores del proyecto de ley sean los que expliciten cuál es la orientación y el escenario en el que han complementado esta norma con el resto de los aspectos formales y legislativos que rigen la asociación de la empresa.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tenemos inconveniente en generar el debate internamente en la Comisión. Pero hoy hemos invitado, en la mañana, a representantes de la Federación de ANCAP, a fin de escuchar su opinión sobre estos artículos y, por la tarde, al Directorio de este organismo y también al señor Ministro. Pero pienso que luego la Comisión va a tener instancias más apropiadas para analizar este proyecto que fue presentado por Senadores del Partido Colorado.

SEÑOR RUBIO.- Si me permiten, creo que sería preferible hacer un cuarto intermedio o fijar otra instancia para continuar discutiendo. En realidad, estamos conversando sobre un borrador y en torno a un conjunto de interrogantes. Además, se han planteado algunas inquietudes al Poder Ejecutivo que han sido derivadas a distintos señores Senadores y, por ahora, no tienen una respuesta. Asimismo, debemos tener en cuenta lo avanzado de la hora.

Cabe acotar que el señor Senador Gallinal desea realizar una exposición que no será breve y, probablemente, otros señores Senadores también quieran hacer uso de la palabra. Quizás, en el futuro, los borradores que aquí se han manejado estén más clarificados y podamos avanzar un poco más en el estudio de esta iniciativa.

SEÑOR GARGANO.- Si me permiten, quisiera dejar una constancia. Adelanto que seré breve.

Podemos discutir si las desmonopolizaciones planteadas obedecen a la existencia de Tratados internacionales que obligan a ello. Como sabe el señor Ministro, al respecto no hay opiniones conformes desde el inicio del tratamiento del Tratado de Asunción. Además, todos estamos de acuerdo en que en este país la refinación de petróleo es un monopolio de hecho. No puede haber cuatro refinerías ni cuatro oleoductos. En eso estamos todos contestes.

De modo que la desmonopolización se plantea en función de una estrategia de asociación, pero hay otro tema aún más claro, por lo menos, para mí. Ahora tomo clara conciencia de que no hay acuerdo generalizado sobre el borrador. Estoy tratando de emplear las palabras justas. Pueden haber acuerdos parciales en el seno del Directorio o de las tres cuartas partes, pero puede existir una cuarta parte con la cual no haya acuerdo.

En tercer lugar, quiero señalar que tenemos como pauta definida no votar nada que signifique enajenación del patrimonio actual de ANCAP, criterio que ya adoptó en el Senado la fuerza política que yo represento.

En cuarto término, voy a decir, porque me parece importante que lo sepa el Poder Ejecutivo y el Directorio de ANCAP, que el hecho de que se vote una ley de desmonopolización de la importación o de la refinación de petróleo crudo, no implica que el Directorio de ANCAP esté autorizado a enajenar o gravar su patrimonio. Eso es materia de ley y no de decisión administrativa del Directorio de ANCAP. No necesito ser jurista graduado para poder afirmar esto; surge naturalmente de lo que ha sido la discusión que hemos tenido durante casi 11 años en este Parlamento en torno al tema de las privatizaciones. Ahí sí está muy enlazado lo que se plantee con relación al futuro de la empresa. Reitero que el Directorio de ANCAP no tiene facultades para poder enajenar. En el borrador no se definen las pautas en torno a las facultades que tendría; no sabe si son de veto o de negociación. Son muy genéricas. Pero en el borrador se afirma que eso será para el caso de que el socio quiera enajenar su parte de la sociedad. Allí se usa la palabra "enajenar", y si no estoy equivocado, en la Facultad de Derecho me enseñaron que eso significa venta.

SEÑOR SANGUINETTI.- De la sociedad, no de los bienes. La sociedad no es dueña de los bienes.

SEÑOR GARGANO.- Creo que se equivoca, señor Presidente, porque en otra parte del borrador se dice que el socio va a realizar inversiones. Por lo tanto, en la parte que hay inversiones es propietario de ellas.

SEÑOR SANGUINETTI.- En otra parte se establece que esas inversiones serán de propiedad de ANCAP.

SEÑOR GARGANO.- Vamos a verlo; de la lectura no surge eso.

Esta es la constancia que quería hacer, porque me parece que eso abona la necesidad de que haya una propuesta más concreta y definida. Quisiera que no nos confundiéramos al respecto.

Puedo discutir sobre la propuesta, pero si me permiten argumentar y luego la decisión es unívoca, la discusión no me sirve. Para decirlo con más claridad: me sirve si puedo participar en la decisión y si, de alguna manera, los puntos de vista de mi fuerza política son recogidos en la decisión. Sin embargo, si después se vota por mayoría, la discusión puede servir, simple y sencillamente, como un ejercicio, pero no como una forma de resolver un problema que afecta a la empresa más importante del país.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Adelanto que mi intervención será más que breve.

Como veo que se están dejando constancias, quiero aclarar que nuestros puntos de vista -como suele ocurrir- no los vamos a expresar ahora que estamos recibiendo información, sino que como coproponentes del proyecto, los daremos en el momento de la discusión en Comisión. Digo esto porque a veces se dejan constancias en cuanto a que tal cosa no se puede hacer o que a tal cosa no se tiene derecho y si permanecemos en silencio, parece que consintiéramos.

Por lo tanto, en su momento daremos nuestra opinión sobre las constancias que se han expresado en Sala, porque no nos parece que sea esta la ocasión para ello.

SEÑOR SANGUINETTI.- Deseo aclarar al señor Senador Gargano que su interpretación puede surgir, de pronto, de algún error en el borrador; pero el sentido es que la propiedad de los bienes se mantenga en ANCAP y que las inversiones que se realicen también sean propiedad del organismo. La sociedad podrá enajenar algún bien que se compre en la sociedad, que no pertenezca únicamente a ANCAP y que en el futuro se decida enajenar. Ese puede ser un supuesto, pero los bienes de ANCAP que van a estar en la sociedad, se van a mantener como propiedad de la Administración.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia sugiere a nuestros invitados y a los señores Senadores volver a reunirnos el próximo martes a las 10 de la mañana. Si los señores Senadores no están de acuerdo con esta propuesta, coordinaríamos la fecha con Secretaría.

(Apoyados)

- La Comisión agradece la presencia del señor Ministro de Industria, Energía y Minería, del señor Presidente de ANCAP y demás integrantes del Directorio, así como a sus asesores.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 19 y 21 minutos.)